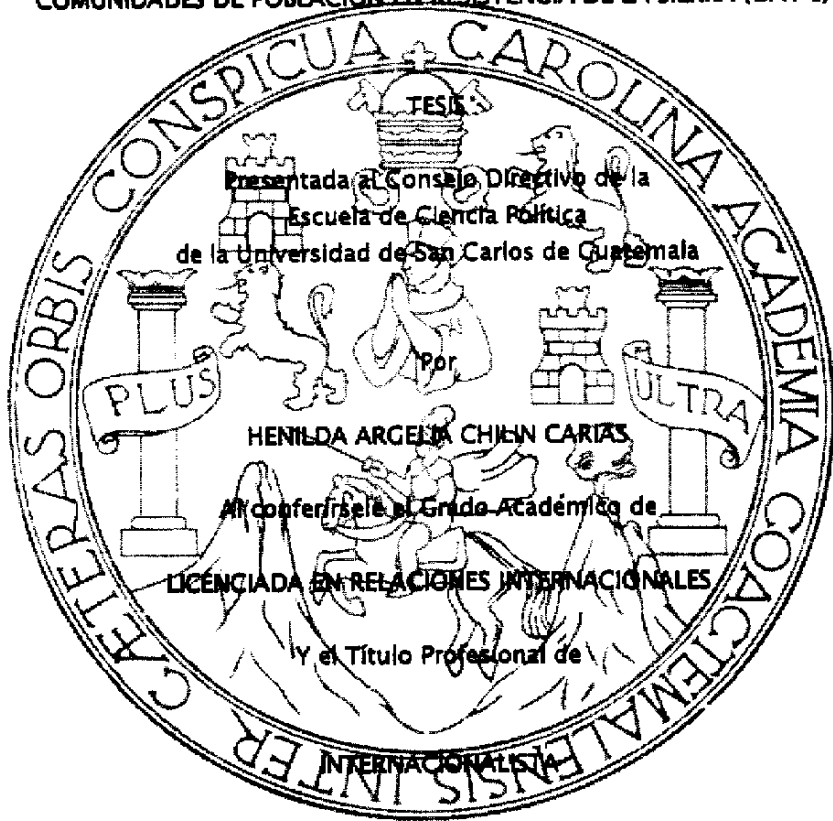


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

"LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS  
COMUNIDADES DE POBLACION EN RESISTENCIA DE LA SIERRA (CPR-S)"



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1,998.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**Director:** Dr. Isidro Vinicio González González  
**Vocal I:** Lic. José Luis Domínguez  
**Vocal II:** Lic. Mario Lujan Muñoz  
**Vocal III:** Br. Erwin Rudy Monterroso  
**Vocal IV:** Br. Edgar Alfredo Pereira  
**Vocal V:** Br. Amara Tatiana Monzón  
**Secretario:** Lic. José Gilberto Cortéz Chacón

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN PRIVADO**

**Dr. Arturo Díaz Córdova**  
**Dr. César Agreda Godínez**  
**Lic. Julio César Serrano Terre**  
**Lic. Carlos Enrique Villatoro**  
**Lic. Edgar Amado Saenz**

**NOTA: "Únicamente el Autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis" (Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis).**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, dos de julio de mil novecientos noventa  
y ocho.**-----

**ASUNTO: El (la) estudiante: HEWILDA ARGELIA CHILIN**

**CARIAS Carnet No. 91-18536**

**Solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Tesis y del nombramiento  
del Asesor.**

**Pase al Coordinador del Area de Metodología Lic. Aquiles Linares**

\_\_\_\_\_ para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis  
presentado por el (la) estudiante.

**"D Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Dr. Vinicio González González  
Director.**

**Se adjunta expediente completo.**

**c.c. archivo**

**l/ myda.**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

Guatemala, 20 de julio de 1998

Licenciado:  
Vinicio González González  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del (ta) estudiante BERILDA ARGELIA CHYLIN CARIAS Carnet No. 91-18536 titulado: LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE POBLACION EN RESISTENCIA DE LA SIERRA (CPR-S).

El (ta) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lic. Yvilles Linares  
Coordinador Area de Metodología

Se regresa expediente  
c.c. archivos  
2/ myca.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA, Guatemala, 24 de julio de mil novecientos noventa  
y ocho.-----

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la)  
estudiante: HEWILDA ARGELIA CHILIN CARIAS.

Carnet No. 91-18536 al (a la) Licenciado (a) Carlos  
López Chávez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director.

Se devuelve expediente

c.c. archivos.

3/



Guatemala, 23 de septiembre de 1998

Doctor  
Vinicio González  
Director  
Escuela de Ciencia Política

Doctor González

De acuerdo a designación efectuada para asesorar el trabajo de tesis de la estudiante Henilda Argelia Chilín Carias, titulado LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE POBLACION EN RESISTENCIA DE LA SIERRA (CPR-S).

Tengo a bien informar que el trabajo en mención contiene los elementos que demanda una investigación científica, por lo que considero que el trabajo cumple con los requisitos para que continúe con el trámite correspondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Carlos López Chávez

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.  
Guatemala, veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa  
y ocho.-----

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante REMILDA

ARGELIA CHILIN CARIAS

Carnet No. 91-18536

Habiéndose cumplido por parte del Licenciado (a) Carlos López Chávez

Asesor (a) de Tesis, con haber emitido el  
dictamen correspondiente pase a: Lic. José Luis Domínguez

PARA QUE PROCEDA A SU REVISION.

Atentamente.

\*ID Y ENSEÑAD A TODOS\*

Dr. Vinicio González González  
Director.



Se envía el expediente

c.c. archivos

4/



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Guatemala

GUATEMALA 26 DE  
OCTUBRE DE 1998

Señor Doctor  
Vinicio González González  
DIRECTOR  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Por este medio, hago de su conocimiento que de conformidad con la Providencia de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis titulado: "LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE POBLACION EN RESISTENCIA DE LA SIERRA", elaborado por la Bachiller HENILDA ARGELIA CHILIN CARIAS, Carnet No. 91-18536, previo a realizar el Examen Público para optar al título de INTERNACIONALISTA.

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi aprobación para que la Dirección proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director, muy atentamente.



LIC. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA  
COORDINADOR

cc. Archivo.-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA, Guatemala, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa  
y ocho.

Con vista en dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del  
trabajo de Tesis del (la) estudiante: RENEIDA ARGELIA CHILIN CARIAS

Intitulado: "LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL REA  
SENCAMINADO DE LAS COMUNIDADES DE POBLACION EN RESIDENCIA DE LA  
SIERRA (CPR-S).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Vinicio González González  
Director.

Se regresan expediente completo.

c.c. archivos.

S/ myda.



**A DIOS  
A MI FAMILIA  
A MIS AMIGOS**

*por su apoyo incondicional..*

---

## INDICE

INTRODUCCION		1
CAPTULO I:	ANTECEDENTES	
1.1.	La Cooperación Internacional	6
1.2.	Formas de Cooperación	11
1.3.	La Cooperación Internacional hacia Guatemala	24
CAPTULO II:		
2.1.	El Fenómeno del Desplazamiento	25
2.2.	El Desplazamiento interno	33
CAPTULO III:		
3.1.	Las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra	34
3.2.	El Reasentamiento de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra	41
3.3.	La coordinación de Organismos Internacionales e Instancias Gubernamentales	50
CONCLUSIONES		51
RECOMENDACIONES		53
BIBLIOGRAFIA		54
ANEXOS		58

## INTRODUCCION

La cooperación internacional en la presente década se ha constituido en un factor determinante en el desarrollo de las relaciones internacionales, sobre todo después de la finalización del conflicto este-oeste y los profundos cambios a nivel mundial. A partir de esto, la cooperación entrará en un proceso constante de evolución y adaptación a la cada vez más cambiante realidad internacional constituyéndose en la práctica, en uno de los principales instrumentos para el desarrollo de la relación norte-sur, estando presente en todos los campos.

Para Latinoamérica se visualiza una nueva etapa en la estructuración de las relaciones internacionales, teniendo como antecedente el nivel satisfactorio de Grupo Contadora y las Cumbres de Esquipulas, mecanismos que se perfilaron en la escena internacional como plataforma para el planteamiento y posterior resolución de conflictos a nivel regional.

Las negociaciones a través de estas iniciativas, estuvieron dominadas por relaciones de confianza mutua entre los diferentes actores y por ende en el incremento de sus relaciones con el resto del mundo. A través de nuevos mecanismos de diálogo y negociación que influirían posteriormente en la resolución de conflictos a nivel interno.

En este contexto, la cooperación internacional para la resolución de conflictos en Centroamérica, es uno de los puntos claves para la consecución de la paz interna, con la adopción de una agenda internacional más amplia

con temas que se circunscriben a espacios nacionales que posteriormente tendrían carácter mundial, incluyendo en la agenda la resolución del problema del desplazamiento poblacional forzado.

El interés de la Comunidad Internacional entonces se vuelca hacia Guatemala, a través del apoyo al proceso de reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado, proporcionando nuevos e importantes mecanismos de negociación y diálogo en donde se vincula a nuevos actores nacionales e internacionales que tendrán un papel determinante que les permitirá llegar a concretar mecanismos internos para la resolución de uno de los problemas mas complejos como lo es el reasentamiento de población desplazada.

Este trabajo de investigación tuvo como objeto comprobar la hipótesis siguiente:

“Las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra han iniciado el proceso de reasentamiento a partir de la cooperación técnica y financiera de la Comunidad Internacional”.

A través de la recopilación de material y la realización de entrevistas, tal como se planteó en el diseño de investigación, se comprobó que las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, se reasentaron debido a que la Comunidad Internacional apoyó el proceso para crear la confianza necesaria entre las partes para la negociación entre los diferentes actores.

Los objetivos fueron alcanzados en un amplio porcentaje, al analizar la evolución de las relaciones internacionales a partir de un concepto básico como es la cooperación hacia Centroamérica y principalmente hacia

Guatemala y al revisar algunos aspectos que regulan el marco de la cooperación y determinan la importancia de la misma.

Estos Objetivos fueron:

1. Conocer los medios a través de los cuales la Comunidad Internacional apoya el Proceso de Reasentamiento de las Comunidades de Población en Resistencia.
2. Evaluar que tipo de cooperación ha aplicado la Comunidad Internacional para el reasentamiento de las CPR de la sierra.
3. Determinar el rol de las instituciones de Gobierno (FONAPAZ y CEAR) en el proceso de reasentamiento de las CPR.

En este contexto, se da una nueva formulación de la agenda de política exterior guatemalteca, basada en los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, lo cual va a permitir crear nuevos mecanismos de diálogo, dándose prioridad a un tema como es el desplazamiento de población desarraigada y especialmente a poblaciones no combatientes y que huyeron hacia el interior del país cerca de las áreas de conflicto. Asimismo, se pudo establecer los obstáculos que las poblaciones desarraigadas han debido afrontar para su reasentamiento. Así como evaluar la cooperación técnica y financiera, bilateral y multilateral de los diferentes organismos internacionales, y el rol de las instituciones de Gobierno como actores centrales en el proceso de reasentamiento.

El contenido de esta investigación presenta, en un *primer Capítulo*, una relación de los conceptos y hechos que corresponden a la evolución de la cooperación internacional desde sus orígenes, así como formas y tipos. Se

hace una descripción de la cooperación internacional hacia Guatemala desde la óptica del conflicto este-oeste y como al finalizar la Guerra Fría, ésta va condicionada al respeto de los derechos humanos y la democracia, tomando como marco de referencia las iniciativas del Grupo Contadora y las Cumbres de Esquipulas, las cuales contribuyeron a la creación de importantes mecanismos de negociación y diálogo.

En el *segundo Capítulo*, se describe el fenómeno del desplazamiento poblacional forzado durante el presente siglo y los diferentes instrumentos legales para el reconocimiento del refugiado en primera instancia, hasta llegar al reconocimiento de los desplazados internos. Así como las diferentes iniciativas que se abrieron por parte de Centroamérica para atenuar este problema y como los desplazados internos pasarán a ocupar un importante lugar en la agenda de cooperación de los diferentes países y Organismos Internacionales.

En el *tercer Capítulo*, se analiza el apoyo al resentamiento de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y el rol de las instituciones de Gobierno y su coordinación con organismos internacionales, lo cual evidencia una nueva política oficial hacia las poblaciones desarraigadas.

Las características y la problemática en el traslado de estas poblaciones hacia su resentamiento definitivo fueron igualmente objeto de análisis para poder proyectar, finalmente, una serie de conclusiones y recomendaciones resultantes de la presente investigación.

# CAPITULO I

## ANTECEDENTES

### 1.1. LA COOPERACION INTERNACIONAL

Para abordar la problemática de la cooperación internacional es necesario hablar de las relaciones internacionales, debido a que la cooperación internacional es producto del incremento de las relaciones entre los Estados, mismas que pueden ser de tipo político, económico, social, cultural etc.

En este sentido, la cooperación internacional es vista como un proceso; es decir, como una serie de relaciones entre Estados, teniendo como objetivo el incremento de la interdependencia o la integración económica.<sup>1</sup> No obstante, la cooperación internacional puede ser también consecuencia de la misma interdependencia entre los Estados.

Esta interdependencia se manifiesta en la necesidad del intercambio comercial a través de materias primas, maquinaria, transferencia tecnológica, etc.; surge entonces la necesidad de intercambios que impliquen mutuos beneficios que podrán considerarse como motivadores para la continuación de proyectos conjuntos.<sup>2</sup>

La cooperación internacional puede verse como una acción entre Estados que tiene como objetivo ayudarse en diferentes áreas: económica, social, política, cultural e incluso militar.<sup>3</sup> Por lo cual, puede considerarse que la cooperación internacional es un factor determinante en la estructuración y desarrollo de las relaciones internacionales, debiendo la misma ser de beneficio mutuo para los Estados, porque

<sup>1</sup> Fustich, Raul. "Perspectivas de la Integración y Cooperación." *Asociación de Economistas de América Latina y El Caribe*. Cuba. 8-15. 1990.

<sup>2</sup> Julius, Herbert. "Cooperación Económica entre la Comunidad Europea y América Latina: Posibilidades y opciones". *Sistemas*, Madrid. 4. 183-223. 1983.

<sup>3</sup> Azpurá, Dinorah. "La cooperación internacional privada para el desarrollo en Guatemala". Tesis Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales. Guatemala.: 1986. 152 pgs.

de lo contrario se convierte en intervención en asuntos internos y contraviene el principio de igualdad entre los Estados.

Sin embargo, en el caso de los países subdesarrollados como Guatemala, dicha ayuda se da en un contexto en que los Estados con más recursos económicos proporcionan asistencia en diferentes áreas, a aquellos que no cuentan con los recursos para resolver sus problemas más inmediatos.

Entonces, la cooperación internacional puede considerarse como un fenómeno cada vez más necesario en un mundo cada vez más interdependiente.

En este sentido, es necesario mencionar como surge el fenómeno de la cooperación internacional, el cual tiene sus raíces en el siglo XIX con una visión de que la ciencia y la tecnología podrían reducir o desaparecer las condiciones de pobreza de algunos países europeos, pero el mito del progreso basado en mejorar las condiciones de vida de la población fue desvanecido por las dos guerras mundiales.

A principios del Siglo XX, los asuntos internacionales eran manejados solo por algunos países europeos, ya que Estados Unidos no era aún la superpotencia que es actualmente, prevaleciendo más la dominación que la cooperación en las relaciones internacionales.

En los siguientes 50 años, varios acontecimientos como la Primera Guerra Mundial, la depresión económica y la segunda Guerra Mundial transformaron totalmente el panorama internacional. Por otro lado, varias colonias principiaron a independizarse con el compromiso político de mejorar el nivel de vida de la población, sin contar con los medios económicos ni las instituciones necesarias para lograrlo.

El desarrollo es visto como una meta nacional de los estados en la postguerra, el cual llevaba implícita la creación de áreas de influencia por parte de los países

desarrollados.

Entonces la cooperación pasa a ser uno de los instrumentos para el desarrollo en la relación norte sur, porque está presente en todos los campos y niveles de las relaciones interestatales.

Un claro ejemplo, es la política exterior norteamericana hacia Latinoamérica y hacia algunos países de Europa a través del Plan Marshall para la reconstrucción de Europa, puesto en práctica por Estados Unidos y el Plan Truman, el cual buscaba el mismo objetivo a través de la cooperación técnica y financiera, pero en zonas subdesarrolladas de Europa, como Turquía y Grecia. Es evidente entonces que la cooperación para la reconstrucción influyó en la evolución de la cooperación internacional.

Para el caso de América Latina el Programa Alianza para el Progreso, consistía en la aportación por parte de Estados Unidos de 20 mil millones de dólares en veinte años y las naciones latinoamericanas que se adhirieran a la Alianza aportarían 80 mil millones en el mismo plazo.<sup>4</sup>

Por otro lado, con el establecimiento de los Acuerdos de Bretton Woods se crearon instituciones multilaterales de cooperación técnica y financiera tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual posteriormente se convirtió en el Fondo Monetario Internacional (FMI), aplicando éste las políticas de financiamiento y préstamos a nivel mundial.

Otro aspecto muy importante en la búsqueda de ese desarrollo es la creación por parte de Naciones Unidas de una serie de organismos especializados, enfocados a resolver problemas específicos, en algunas naciones de África, Asia y América Latina. No obstante, la cooperación internacional iba dirigida hacia el mejoramiento de la

---

<sup>4</sup> Montenegro González, Augusto. *Historia de América*. Colombia: 1996. Grupo Editorial Norma

industria y la infraestructura física, de acuerdo a los modelos de desarrollo propios de los países desarrollados, aumentando que las inversiones de capital generarían nuevos empleos.

Esta situación aumentó las tensiones que pusieron en riesgo la estabilidad política interna en los países receptores del tercer mundo, debido a que la misma creaba más dependencia de los receptores hacia los donantes.

En este sentido es importante señalar que Estados Unidos se involucró en programas de ayuda exterior para defender sus intereses políticos y económicos en la región, ya que en materia de cooperación económica, es después de la Segunda Guerra Mundial que pesa a tener importancia dada la orientación política de poder y hegemonía que llevaba implícito. Debido a que Estados Unidos empezó a interesarse más en América Latina por ser su área de influencia geopolítica frente a la Unión Soviética.

Asimismo es necesario aclarar que la Guerra Fría (1945-1990) se dio en una situación en que las relaciones internacionales se encontraban regidas por dos bloques, liderados por la Unión Soviética y los Estados Unidos, quienes mantenían fricciones por la diferencia de ideologías y la vocación imperialista de cada uno, colocando al mundo en una tensión política, que impedía desarrollar una cooperación entre miembros del bloque contrario.

Por lo anterior, el concepto de cooperación internacional está relacionado con otro concepto más específico, como es la política exterior, entendida ésta como las acciones que realiza un Estado con otro teniendo como objetivo la defensa de sus intereses nacionales, entre los que se pueden mencionar: la defensa de su soberanía, bienestar de los individuos y grupos nacionales.

Dentro de los intereses de tipo político se encuentran la creación de áreas de influencia por parte de los países desarrollados, el que se ejemplifica con la política exterior norteamericana hacia Latinoamérica y en especial hacia Centroamérica a través de la Alianza para el Progreso, el Informe Kissinger en la década de los ochenta y el documento de Santa Fe o "estrategia para América Latina para los años noventa".

Estas tres estrategias de cooperación tenían como objetivo mantener la hegemonía económica e ideológica de Estados Unidos de América en el área latinoamericana.

Por otro lado, la cooperación bilateral y multilateral de los países industrializados a los del Tercer Mundo, también estuvo influida por la necesidad de fortalecer las estructuras de producción de materias primas de los países del Sur, para garantizar los procesos de industrialización de los países del Norte, misma que se ha mantenido a lo largo de los años.

No obstante, con el fin de la Guerra Fría, es decir el fin de la confrontación Este - Oeste y la desaparición de la Unión Soviética la cual representaba una amenaza a los intereses de Estados Unidos de América, se da un replanteamiento de la cooperación internacional para el desarrollo, enfocada hacia el apoyo a la resolución de conflictos.

Este replanteamiento trajo consigo un cambio sustancial a nivel mundial por lo que la cooperación pasa a ser el eje central de las relaciones internacionales.

En el caso de América Latina la cooperación iba destinada a apoyar los procesos de paz en Guatemala, El Salvador y Nicaragua y los incipientes procesos democráticos en la región, impulsados por los Acuerdos de Esquipulas, con el objetivo de apoyar el desarrollo y estabilidad regional a través de proyectos de cooperación.

## **1.2. FORMAS DE COOPERACION**

La cooperación internacional dirigida hacia países en vías de desarrollo, puede clasificarse en fuentes y tipos de cooperación, como se menciona a continuación:

**Por Fuente de Cooperación:** Es decir, la cooperación que proviene de fuentes externas y se da en condiciones concesionales, ésta se divide en bilateral y multilateral como se describe a continuación:

### ***a) La Cooperación Bilateral***

Es la que emana de un gobierno a otro; también puede dirigirse a entidades privadas (incluso religiosas) del país receptor de la cooperación a través de convenios previamente establecidos entre ambas partes. Puede efectuarse directamente o a través de una agencia gubernamental.

### ***b) La Cooperación Multilateral***

Es la que proviene de Organismos Internacionales e Intergubernamentales (ONU, la CE, Banco Mundial, BID, BCIE), o de fondos multilaterales para financiar proyectos del sistema de las Naciones Unidas.

También existen otro tipo de fuentes las cuales no se incluyen en la presente investigación por no ser parte de este estudio.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> de tipo privada, como son la inversión privada, los créditos para la adquisición de armamento y otras fuentes de ayuda para la seguridad.

La cooperación internacional también puede clasificarse por el tipo de cooperación en Técnica y Financiera así:

#### La Cooperación Técnica:

Es propia de las entidades del sistema de las Naciones Unidas: FAO, UNESCO, UNCTAD, PNUMA, OMS, o de otras instancias como la cooperación proveniente del sistema interamericano: OEA, OPS. Consiste en la transferencia de técnicas y tecnologías para la formación y capacitación del recurso humano, a través de asesorías, consultorías, elaboración de estudios y preinversión.

Es importante aclarar que en el presente estudio se pretendía analizar la cooperación logística por aparte, pero por ser parte de la subdivisión de la Cooperación Técnica, se entenderá como tal.

Este tipo de cooperación se subdivide en cuatro ramas:

1. Asesoramiento
2. Capacitación
3. Servicio de voluntarios y
4. Dotación de bienes.

1. **Asesoramiento:** Servicios de expertos, consultores individuales o colectivos, dirigidos a satisfacer objetivos de desarrollo.

2. **Capacitación:** Adquisición, actualización, perfeccionamiento y/o ampliación de conocimientos, para lograr la participación de los recursos humanos en el proceso de desarrollo.

3. **Servicio de Voluntarios:** actividades de profesionales o técnicos calificados, que colaboran en la ejecución de acciones de desarrollo.

4. **Dotación de bienes:** Es decir, transferencia de bienes a favor de instituciones o entidades, destinados a complementar la realización de proyectos de desarrollo.<sup>4</sup>

A principios de los años noventa, con el fin del conflicto este-oeste y diversos cambios a nivel mundial la cooperación internacional va enfocada hacia el apoyo a procesos democráticos, destinando tanto la cooperación técnica como la financiera hacia el apoyo a temas como medio ambiente, procesos de democratización, derechos humanos y capacitación a personal.

#### La Cooperación Financiera:

La cooperación financiera se materializa a través de la transferencia de recursos monetarios que puede ser reembolsable, a través de créditos en condiciones especiales (intereses bajos y largo plazo) para efectuar proyectos específicos de desarrollo; créditos en condiciones similares a las de mercado, generalmente orientados a la ejecución de proyectos auto financiables; y cooperación no reembolsable para ejecución de proyectos de alto impacto social y de apoyo a la balanza de pagos.

Es decir que a diferencia de la anterior, son fondos que no son remunerados o reintegrados,<sup>7</sup> tales como la asistencia técnica y el capital semilla (el cual consiste en la aportación de capital sólo al inicio del proyecto).

---

<sup>4</sup> La Cooperación Internacional para el Desarrollo. SERGEPLAN. Guatemala, diciembre 1996.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

Por lo anterior, la cooperación financiera a diferencia de la cooperación técnica se manifiesta en la transferencia de recursos monetarios.

### ***1.3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA***

En Guatemala la cooperación internacional tiene su antecedente en 1962 con el programa de ayuda externa del Gobierno de Estados Unidos a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), la cual se estima en US\$34 millones, casi todos para programas de desarrollo rural.

Esta ayuda iba enfocada a ejercer presencia de Estados Unidos en el país para contrarrestar el ingreso del comunismo, convirtiendo al país en un escenario de la Guerra Fría, siendo entonces evidente la cooperación hacia programas militares y de seguridad.

Posteriormente, luego del terremoto de 1976 se denota un fuerte flujo de cooperación a través de agencias de desarrollo que aparte de atender la emergencia, aportaron recursos para diversos proyectos de más largo plazo, la cual consistió en un monto aproximado de US\$54 millones de dólares de asistencia a Guatemala, entre 1976 a 1980.

Debido a que Estados Unidos, continuaba apoyando programas de cooperación hacia cuestiones militares en Centroamérica, ensalzando siempre el respeto a los derechos humanos, la cooperación europea se vio reducida a principios de la década de los 80.

Es importante mencionar que las constantes acusaciones por parte de la Comunidad Internacional hacia el gobierno militar de turno, provocó un fuerte aislamiento internacional, teniendo como consecuencia el retiro de Guatemala de los

diferentes foros de negociación a nivel internacional (Movimiento de Países no Alineados y Grupo de los 77 ) el cual duró de 1978 a 1982.

Posteriormente a mediados de los ochentas, y como contrapeso a la influencia norteamericana en la región, dentro del escenario de la Guerra Fría, la cooperación internacional por parte de la Unión Europea aumentó, constituyéndose en un ente de presión basando su política internacional en el respeto a los derechos humanos.

Hacia los años noventa, la Unión Europea empieza a apoyar procesos de paz basados en el diálogo y la negociación.<sup>8</sup>

Es importante mencionar que la tendencia de la cooperación internacional, por parte de los países escandinavos, la Unión Europea, Canadá y de manera oscilante los Estados Unidos es condicionar sus aportes cuando los derechos humanos de la población son violados. Entonces los derechos humanos se constituyen en un asunto fundamental en las relaciones internacionales, a tal punto que el donante o cooperante puede rechazar o reducir la ayuda.

En el caso de Estados Unidos en 1992, condicionó la ayuda económica al país a la solución de los problemas de derechos humanos ya que la ayuda militar había sido suspendida en 1991.

Es importante destacar que la cooperación internacional jugó un rol determinante en el contexto del conflicto armado, porque la región se constituyó en área prioritaria para la Comunidad Internacional. Manifestándose a través del involucramiento en el apoyo y asistencia a los procesos de negociación como el Grupo Contadora formado por México, Colombia, Venezuela y Panamá, este último país fue excluido posteriormente por sus conflictos internos). México y Venezuela como

---

<sup>8</sup> Al respecto véase Reglamento CEE 443/92 del Consejo Europeo del 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo en América Latina y Asia.

potencias emergentes (exportadores de petróleo) buscaban un papel preponderante en la región.

El Grupo Contadora pretendía a través de una acción multilateral latinoamericana enfrentar la política exterior de Estados Unidos y plantear un nuevo esquema de negociación en la historia de las relaciones internacionales de Latinoamérica, por medio de la negociación diplomática.

Producto del trabajo de Contadora es la propuesta concreta del Acta de Contadora para la Paz y la cooperación en Centroamérica. Este acuerdo reafirmaba la necesidad de encontrar una solución pacífica al conflicto en el marco del derecho internacional y en los preceptos de las Cartas de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

La participación activa de Contadora fue la que permitió el surgimiento de la Comisión Nacional Bipartidista para América Central, llamada Comisión Kissinger coordinada por el exsecretario de Estado norteamericano, propiciada por la inestabilidad de la región y por el peligro de que ésta afectara la seguridad hemisférica, principalmente la de Estados Unidos. En la misma se propuso un programa de emergencia que al final no llegó a concretarse por falta de recursos financieros.

A nivel interno, cuando el conflicto armado se tornó más difícil, algunas Organizaciones no Gubernamentales como la Cruz Roja, fueron vistas por el Estado como causantes de la inestabilidad política interna y las mismas tuvieron que salir del país.

Por lo tanto, la casi totalidad del apoyo internacional y del gobierno para los desplazados en los campamentos estaba a cargo del ejército y del Comité de Reconstrucción Nacional (CNR).<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> *Ibidem*.

En este sentido, es importante mencionar el trabajo realizado por Agencias Internacionales como, el Programa de Asistencia a los Vecinos del Altiplano (PAVA), creado en 1982 con financiamiento de la AID, la cual proporcionaba alimentos por trabajo, en Playa Grande, al norte de El Quiché.

Se puede inferir entonces que, la cooperación internacional hacia los desplazados internos era limitada por el contexto del conflicto armado, el cual no permitía llegar más allá de proporcionar alimentos y ayuda de emergencia.

Siendo hasta el Gobierno del Presidente Cerezo Arévalo, que las Organizaciones no Gubernamentales como CARE, AID y misiones religiosas, se multiplicaron por la imagen democrática y de respeto a los derechos humanos que este gobierno propugnaba a nivel internacional.

En 1985 Cerezo inició una campaña para dar a conocer la nueva imagen democrática del país basada en el respeto a los derechos humanos, la cual perseguía lograr credibilidad hacia el nuevo gobierno "democrático".

Como parte de esta estrategia la primera dama Raquel Blandón visita los campamentos de refugiados en México para incentivarlos a regresar al país e iniciar las negociaciones entre el Gobierno y los refugiados y desplazados por el conflicto armado.

A partir de este momento se denota el interés de la Comunidad Internacional en apoyar el proceso democrático que se iniciaba y una apertura política por parte del Gobierno para recuperar los espacios perdidos a nivel internacional durante los regímenes militares.

La iniciativa de Paz Centroamericana fue respaldada por el Movimiento de

**Países no Alineados, la Internacional Social Demócrata, la OEA, así como gobiernos de distintas corrientes políticas de corte democrático.**

El respaldo de instancias democráticas internacionales hacia la región implicó que la cooperación internacional para Guatemala en la década del 1985-1995, se perfilara así: las fuentes bilaterales aportaron aproximadamente 40% de la cooperación técnica y financiera recibida, el restante 60% correspondió a fuentes multilaterales - Organismos Internacionales -.

Los países que han aportado cooperación técnica y financiera son:

- Estados Unidos: Aportó US\$37.0 millones para programas de desarrollo rural.
- Alemania: Aportó US\$ 26.0 millones de dólares destinados a programas de vivienda y desarrollo local.
- China: Aportó US\$ 40.00 millones, destinados a proyectos de infraestructura y vivienda.
- Corea: Aportó US\$31.5 millones de apoyo proceso de retorno de refugiados.
- España: Aportó US\$2.0 millones para apoyar el proceso democrático.
- Italia: Aportó US\$111,098 dólares en proyectos dirigidos al sector agrícola e industrial.
- México: Aportó US\$200,000 mil dólares como apoyo a programas de capacitación científico - técnico.
- Venezuela: Aportó US\$ 15.2 millones de dólares para infraestructura y programas de salud.
- Canadá: Aportó US\$2.0 millones para desarrollo local e infraestructura

En cuanto a la cooperación multilateral se ha recibido el respaldo de:

- Unión Europea: Aportó 15.5 millones de Ecus, para desarrollo comunitario.
- La Organización de Estados Americanos (OEA): Aportó US\$81,900 dólares para

apoyo a la democracia.

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Aportó US\$ 228,500 dólares.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): Aportó US\$17.9 millones de dólares, para ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.
- Banco Mundial: Aportó US\$126,500 dólares para proyectos de infraestructura, energía, modernización del Estado y Apoyo al Organismos Judicial.
- La Organización Internacional para las Migraciones: Aportó US\$7.9 millones de dólares en asistencia técnica para programa de refugiados y desplazados.

En el Sistema de la ONU destacan:

- Programa Mundial de Alimentos: US\$6.1 millones de dólares en ayuda alimentaria.
- ACNUR: Aportó US\$9.5 millones de dólares destinado al programa de refugiados y desplazados.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Aportó US\$27,806 dólares por programas de desarrollo rural.<sup>11</sup>

Se hace importante mencionar que los acuerdos de Esquipulas II firmados en 1987, por los presidentes centroamericanos fueron la base para que la ayuda financiera fuera aportada por la Unión Europea, para atenuar la presión ejercida por Estados Unidos hacia los países de Contadora y de la región centroamericana, por medio del apoyo a la solución de la crisis, a través de una línea presupuestaria llamada "ayuda a la autosuficiencia de los refugiados, desplazados y repatriados".

A partir de la reunión de San José IV, realizada en Costa Rica con la participación de la Unión Europea, España y Portugal, los países centroamericanos y los miembros del Grupo Contadora, conformaron una instancia de diálogo y coordinación política.

---

<sup>11</sup> ASIES. Guatemala, de la Paz al Desarrollo (Perfil Socioeconómico). Guatemala, 1996 pág.29

España al igual que Portugal eran países que recién habían salido de regímenes autoritarios que los habían mantenido aislados, por lo que buscaban adherirse a la Comunidad Europea, por lo cual trataban de demostrar que apoyaban procesos democráticos en la región.

Posteriormente, España prestó su territorio para llevar a cabo las primeras negociaciones de paz entre URNG - Gobierno, en Madrid 1987.

También se evidencia la cooperación de las Naciones a través del Programa Especial de Cooperación para América Central -PEC- asignando un monto aproximado de US\$115 millones de dólares para la región y el Programa de Desarrollo para Desplazados Refugiados y Repatriados -PRODERE-, administrado por el PNUD y financiado por el Gobierno de Italia que tiene una visión regional de desarrollo autosostenido,<sup>12</sup> el cual tiene como objetivo facilitar el proceso de reconciliación en el país promoviendo la integración social de la población desarraigada para alcanzar el desarrollo económico y social.

Desde 1989, el Gobierno de Italia a través del Programa de Desarrollo para Refugiados, Desplazados y Repatriados -PRODERE-, acordó financiar para Guatemala US\$23 millones de dólares por tres años, con el aporte del Gobierno de Guatemala de US\$3.3 millones. Esta ayuda se dirigió específicamente para el Departamento de El Quiché, una de las áreas más afectadas por el conflicto armado, la cual consistía en invertir US\$11 millones en el Ixcán y US\$8 millones en el área Ixil.

Es importante mencionar la presión de la Comunidad Internacional, en sentido positivo, a través del grupo de países amigos del Proceso de Paz (Colombia, España, Estados Unidos, México, Noruega y Venezuela), porque en el caso de Guatemala, la misma contribuyó a la creación de mecanismos internos para la protección de los derechos humanos como la Procuraduría General de Derechos Humanos.

---

Fuente: Perfil del PRODERE y del FDHSL en C.A. 1996: PRODERE Subprograma Guatemala-C.A.

Con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 la cooperación internacional tuvo más auge recibiendo ofrecimientos de financiamiento de la banca multilateral como bilateral, de préstamos y donaciones de más de US\$2 mil millones, de parte de fuentes multilaterales a US\$1,365.0 millones, de países amigos y organismos bilaterales de US\$1,107,8 millones.<sup>13</sup>

Estas aportaciones de parte de la Comunidad Internacional van dirigidas a cuatro áreas de acción: a) Reinserción y Desmovilización, b) Desarrollo Humano Integral, c) Desarrollo Productivo Sostenible y d) Fortalecimiento y Modernización del Estado Democrático.

No obstante la cooperación internacional se circunscribe no solo al respeto de los derechos humanos, sino también al concepto de buen gobierno "Governance", que es el principio de la capacidad de desempeñar en forma equitativa y democrática la gestión gubernamental y por ende reducir la corrupción.

La cooperación para el desarrollo como instrumento de política exterior y de las relaciones de la Unión Europea con países en vías de desarrollo, también lleva implícita la idea de promocionar las inversiones en el istmo y la posibilidad de promover empresas comunes en campos que sean de interés de la Unión.

La cooperación en materia social se estima prioritaria, particularmente en el área de salud y atención de refugiados y desplazados por medio de programas (saneamiento, drenajes, agua, materiales de construcción de vivienda mínima etc).

La Unión Europea aportó US\$1,000 millones de Ecu a través del Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea, ECHO-European Community Humanitarian Office, el cual en la actualidad va dirigida

---

dicembre 1998.

específicamente a las poblaciones retornadas, desplazadas internas y repatriadas.<sup>13</sup>

Esta cooperación es proporcionada a través de Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales, para evitarse trámites gubernamentales burocráticos.<sup>14</sup> pero se deduce que la misma es debido a la desconfianza en el manejo de los fondos por parte de entidades estatales.

Sin embargo, el interés por cooperar al desarrollo de los países subdesarrollados tiene implícito intereses de parte de los países que proporcionan ayuda humanitaria, debido a que la misma implica beneficios para los países cooperantes como en el caso de Italia, que el interés va en función de obtener presencia en la región a través del multilateralismo influyente e incrementar sus inversiones.

En el caso de Estados Unidos, por considerar a Centroamérica una región estratégica para su seguridad, no deseaba quedar fuera de cualquier negociación relacionada con la misma. Esta estrategia se mantiene hasta la fecha, en el sentido de que apoya programas de seguridad y justicia enfocados a la solución de problemas que lo afectan como el combate a las drogas y degradación del medio ambiente.

Entonces dicho interés puede interpretarse en el hecho que con el fin de la Guerra Fría, la región centroamericana dejó de ser una área prioritaria, desviándose la atención de Estados Unidos hacia Asia y África. Sin embargo, no por eso ha dejado de lado cualquier negociación que lo involucre, precisamente por ser su área de influencia geopolítica.

Razón por la cual, en la actualidad apoya programas enfocados hacia cuestiones de seguridad y justicia (apoyo al Organismo Judicial), es decir que siempre

---

<sup>13</sup> The World Bank Group Document. Page 2, Separatas Fotocopiadas.

<sup>14</sup> Páginas de Internet WEB de fecha 13 de julio de 1998.

<sup>15</sup> Según entrevista a funcionario de Unión Europea que pidió mantener su anonimato.

van a ser prioridad los asuntos que beneficien la estabilidad política y económica de los donantes o cooperantes.

En el caso de los desplazados internos a pesar de ser un problema interno constituyen una mala imagen para el gobierno, porque se rompe con el concepto de respeto a los derechos humanos como requisito para que la Comunidad Internacional ejerza su política de cooperación internacional. En este sentido, podemos citar la Resolución sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo del 23 de noviembre de 1995 del Consejo Europeo en su inciso 4. "la Comunidad y sus Estados Miembros darán alta prioridad al enfoque positivo que estimula el respeto por los derechos humanos y promueva la democracia."

No obstante, actualmente los desplazados internos se han constituido en población meta de atención por parte de algunos Organismos Internacionales como MINUGUA y ACNUR, muestra de ello es la fuerte presencia de oficinas ubicadas en las zonas más afectadas por el conflicto armado, para el acompañamiento en el proceso de resantamiento y verificación del respeto a los derechos humanos.

Entonces, cabe preguntarse. ¿Por qué siendo los desplazados un problema interno, constituyen un foco de atención para la Comunidad Internacional?

- Porque el objetivo central de la cooperación para el desarrollo, es el individuo de tal forma que la ayuda para el desarrollo debe girar alrededor de sus derechos económicos y sociales, de sus libertades políticas y civiles mediante el ejercicio de la democracia representativa basada en el respeto de los derechos humanos.

Al respecto es importante citar la Declaración sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo del 23 de noviembre de 1,991, del Consejo Europeo que en el numeral 1 de los principios de la Resolución, señala las directrices a seguir para su

cumplimiento en donde el respeto, la promoción y salvaguardia de los derechos humanos "es una parte esencial de las relaciones internacionales y uno de los pilares de la cooperación europea, así como de las relaciones entre la Comunidad y sus Estados Miembros y otros países".<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Martínez Alvarado, Carlos. Reflexiones Acerca del Nuevo Marco de Cooperación de La Unión Europea hacia la Región Centroamericana y Guatemala en el Contexto de las Conferencias de San José. Tesis. Guatemala 1995.

## CAPITULO II

### 2.1. *EL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO*

El fenómeno del desplazamiento forzado a nivel mundial en el presente siglo tiene como antecedente la migración de aproximadamente 900,000 griegos en 1913 debido a las guerras balcánicas, provocando la expulsión de la minoría griega de Turquía y de los musulmanes de Grecia.

Por otro lado, para ayudar a todas aquellas personas que eran víctimas de la guerra y la represión en varios países, la Sociedad de Naciones en 1922 crea el *pasaporte Nansen*<sup>17</sup> documento de viaje oficial que sustituía el pasaporte de los emigrados soviéticos carentes de documentos de identidad, que fueran reconocidos internacionalmente, por haber sido expulsados de su territorio.

Posteriormente, en 1933 el Consejo de la Sociedad de Naciones creó un nuevo organismo para que se encargara de los emigrantes alemanes sin importar que no fueran judíos, llamado *Alta Comisaría para los Refugiados de Alemania*.

Luego vendría el desplazamiento de millones de judíos debido a la política de repatriación de los alemanes del extranjero en el interior de las fronteras del Reich en 1939, quienes atravesaron las fronteras para salvar sus vidas.

En 1946, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que sentó las bases para la protección de los refugiados, creando a fines de ese mismo año, la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LOS REFUGIADOS -OIR-, que sucedió a las organizaciones internacionales existentes como La Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas (UNRRA), el Comité Intergubernamental de Refugiados y la Oficina del Alto Comisario de la Sociedad de

---

17

## Naciones para los Refugiados.

La OIR se estableció para proteger y reasentar a personas reticentes a regresar a sus países de origen por haber perdido todos sus vínculos con ellos o por haber cambiado la situación política.

Uno de los objetivos de la OIR era solucionar los problemas de los refugiados y personas desplazadas, así como prisioneros de guerra, los cuales procedían principalmente de Europa Oriental.

En vista de que la Organización de las Naciones Unidas, se dio cuenta de que el problema de los refugiados no era temporal, decidió asumir la responsabilidad más directa creando el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR-: a través de la resolución 319 del 3 de diciembre de 1949 y la 428 del 14 de diciembre de 1950.

Posteriormente la Asamblea General prorrogó el mandato por un nuevo período de cinco años renovable, a partir de 1954. Este mandato se ha ido renovando de acuerdo al incremento en los flujos de refugiados, para colaborar en la protección de los refugiados y las personas desplazadas hasta la fecha.

Así como la búsqueda de soluciones permanentes a sus problemas en colaboración conjunta con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Comunidad Europea, etc. y los gobiernos interesados.

Un ejemplo del trabajo del ACNUR, es su participación en el reasentamiento de refugiados motivado por los conflictos internos en Africa (Mozambique 1,8 millones de refugiados y desplazados durante 1993-1994, Angola 1,7 millones de refugiados durante 1991-1992 , Somalia 330,000 refugiados durante 1993, Ruanda

800,000 refugiados en 1994, producto de crisis política).

En América Central (*Guatemala*, El Salvador, Nicaragua) en 1984 se estimaban 320.700 centroamericanos refugiados y desplazados por crisis política.

En Asia (Camboya 387,000 refugiados retornaron de Tailandia entre 1992-1993) y Medio Oriente (Afganistán con 2,5 millones de refugiados, Pakistán con 1,5 millones de refugiados).

En este sentido, el estatuto jurídico de los refugiados se define a través de dos instrumentos complementarios: la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 que regula la condición jurídica de los refugiados y proporciona a los Estados contratantes una base uniforme para el trato de los refugiados.

Asimismo establece un vínculo formal entre el ACNUR y la autoridad nacional responsable de los refugiados al solicitar a los Estados Contratantes, en el artículo 35, cooperar con el ACNUR en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el protocolo de 1967 amplía el alcance de la Convención de 1951 al suprimir el plazo del 1 de enero de 1951 que figura en la definición del término "refugiado" en el artículo 1.A.(2), haciendo que la Convención sea aplicable a nuevos grupos de refugiados, es decir, a personas que pasaron a ser refugiados a consecuencia de acontecimientos ocurridos después del 1 de enero de 1951.<sup>18</sup>

Entre los instrumentos que tienen relación directa o indirecta con los refugiados debe mencionarse la Convención que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados de África, aprobada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en 1969.

A partir de estos instrumentos jurídicos internacionales se estipulan los

---

<sup>18</sup> ACNUR. Documento de Información s.e. 1992.

derechos y deberes de los refugiados, y se define el término "refugiado", como la persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad.."(artículo I).

En el caso de América Latina, esta definición fue ampliada por la Declaración de Cartagena sobre Refugiados en 1984, que también considera como refugiados: "a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público".<sup>19</sup>

A pesar de que varios gobiernos latinoamericanos, incluyendo el de Guatemala, son signatarios de dicha declaración, el concepto es utilizado como "definición regional" por ACNUR.

Sin embargo, no constituye un instrumento legal obligatorio para los Estados, sino queda a nivel de recomendación para los gobiernos.

No obstante, es considerada un avance en la protección de refugiados en la región por parte de la Asamblea General de la ONU y varias instancias multinacionales.<sup>20</sup>

Es necesario aclarar que el tema del desplazamiento involucra a desplazados internos y externos, estos últimos reconocidos como refugiados, los cuales por ser un fenómeno que atraviesa las fronteras de los países, fueron los primeros en ser regulados por instrumentos jurídicos a nivel mundial, precisamente por los diferentes problemas diplomáticos que afrontaban tanto países receptores como expulsores.

<sup>19</sup> ACNUR. Convención sobre el Derecho de los Refugiados de 1951. Ginebra 1952 pág.117.

<sup>20</sup> AVANCSO. Desde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados. Guatemala, junio 1992. Infoprensa Centroamericana pág.12.

En el caso del desplazamiento de población, Estados Unidos ha recibido fuertes flujos migratorios, producto de las crisis económicas latinoamericanas y por los conflictos armados en la región centroamericana, cada vez muestra más reticencia hacia el fenómeno migratorio.<sup>21</sup>

En el caso de México, el desplazamiento de campesinos guatemaltecos hacia ese país, ha sido un problema para el mismo, debido a que por razones de interés nacional la ayuda humanitaria beneficia su imagen exterior y su posición frente a los Estados Unidos de Norteamérica, porque México sostiene una lucha en la defensa de sus conciudadanos frente a esta potencia.

En este sentido, Sergio Aguayo (1989: pag.82), menciona que las acusaciones dirigidas contra su país -México- como consecuencia de la explotación a los refugiados guatemaltecos debilita la postura mexicana de defensa de los indocumentados mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica. Por otro lado, las presiones denunciadas por parte de refugiados guatemaltecos en México a través de la CEAR, hacia su contra parte mexicana -COMAR- provocaron fuertes fisuras en la imagen que tanto Guatemala como México desean defender a nivel internacional.<sup>22</sup>

De esta manera, podemos inferir que esta cooperación también ha significado conflictos diplomáticos entre países vecinos, tal es el caso de Guatemala y México, principalmente durante los regímenes militares los cuales interpretaban esta ayuda como una acción en contra de la seguridad nacional por considerarse a estos grupos como insurgentes.

Entonces podemos decir que para los países receptores de migrantes los

---

<sup>21</sup> Producto de ello es la vigencia de la cláusula 187 que niega los servicios de salud y educación para los inmigrantes ilegales. Diario La República, "Zedillo rechaza cláusula 187 de EU..." pág.4 1994.

<sup>22</sup> Aguayo, Sergio. Las Poblaciones Desplazadas en la Recuperación y el Desarrollo Centroamericano, Costa Rica, Diciembre 1987, pag.6

refugiados constituyen un problema en sus relaciones interestatales, pero a la vez también se benefician de la cooperación que ingresa para la atención a refugiados.

En la práctica ha existido una problemática en la diferenciación del término "*desplazados internos*", los cuales son muchas veces más numerosos y se encuentran en condiciones muchas veces más difíciles.

Ante la preocupación por los conflictos armados internos que desencadenaron el problema del desplazamiento forzado, los gobiernos centroamericanos plantearon la celebración de las cumbres de Esquipulas en 1987 con el apoyo del Grupo Contadora, la cual también buscaba evitar una intervención militar por parte de Estados Unidos, por el recrudecimiento del conflicto armado en Centroamérica.

La cumbre trataba en su punto #8 el tema sobre los refugiados y desplazados. Los gobiernos centroamericanos se comprometieron entre otros temas a atender con urgencia a la población desplazada en general y a brindarles asistencia y protección.

Por otra parte también se comprometieron a gestionar ante la Comunidad Internacional en forma directa a través de convenios bilaterales y multilaterales la ayuda necesaria para cumplir con las demandas para un reasentamiento digno y voluntario e individual.

De esta manera el desplazamiento poblacional interno empezaba a tener un lugar en la agenda de los gobiernos de la región.

En este sentido, una iniciativa para buscar soluciones al problema de los refugiados y desplazados lo constituyó la Conferencia Internacional sobre Refugiados y Desplazados Centroamericanos (CIREFCA), en mayo de 1989 en Guatemala.

Esta conferencia logró unificar criterios en torno al problema del

desplazamiento poblacional en Centroamérica y comprometer a los gobiernos en la búsqueda de soluciones a los desplazamientos internos forzados, producto de los conflictos armados que aún persistían en la región.

Al final de esta Conferencia se presentó el Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica -PRODERE- creado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo con financiamiento del gobierno de Italia.

De esta manera, la cooperación internacional a la que se hace referencia en el presente estudio, es la acción dirigida de varios Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales, que contribuyen voluntariamente a la solución de la problemática de los desplazados internos guatemaltecos.

## **2.2 DESPLAZAMIENTO INTERNO**

### **El desplazamiento por la violencia:**

Guatemala es uno de los tres países centroamericanos más afectados por los flujos de desplazamiento de población en la última década, provocados principalmente por los conflictos político - militares en la región.

Diferenciándose de otros desplazamientos previos, motivados por razones económicas y sociales. Sin embargo, este fenómeno hizo que el conflicto armado en Guatemala se tornara en uno de los más complejos y de mayor duración en la región, ya que solo Guatemala tiene un problema de desplazamiento de esta naturaleza.<sup>23</sup>

En este contexto, es necesario definir el término "desplazado interno" el cual

---

<sup>23</sup> Las Migraciones Forzadas en Centroamérica; Una Visión actualizada de las ONG's. Asociación Regional para las Migraciones Forzadas. Managua mayo 1994. Pág.36

se entenderá como "las personas que han cambiado su lugar de residencia dentro de su país por causas relacionadas con el conflicto" y por "conflicto" la emergencia político - militar que la mayoría de los países centroamericanos han experimentado, en diversas formas a principios de los años ochenta.<sup>24</sup>

Las razones que obligaron el desplazamiento de población hacia las montañas, ciudad capital, costa sur y lugares alejados fueron las políticas represivas de los regimenes militares basados en la estrategia de "seguridad nacional" para contrarrestar las acciones de la guerrilla. Un claro ejemplo de las estrategias de seguridad nacional son las políticas de tierra arrasada (consistía en la quema de las viviendas y pertenencias), polos de desarrollo o aldeas estratégicas (aldeas modelo, en las que son reasentados los desplazados retornados).

En términos generales de 1981 hasta 1983 fue el período considerado como el de mayor flujo de desplazamiento, el cual fue de un millón a millón y medio.<sup>25</sup>

El fenómeno del desplazamiento interno afectó considerablemente en su gran mayoría a los campesinos del altiplano nor-occidental, que comprende El Quiché, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango y el centro norte de Chimaltenango, Quetzaltenango y San Marcos, y de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Petén.

En este sentido, es necesario aclarar que los desplazamientos fueron consecuencia inmediata de los regimenes militares de Lucas García (1978-1981) y de Ríos Montt (1982 a agosto 1983). Considerándose como el período más álgido de la violencia política los años 1980-1981.

Lo anterior, porque la población civil era considerada como principal apoyo a

---

<sup>24</sup> AVANCSO. Dónde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados. Guatemala, junio 1992. Infopress Centroamericana pág.12.

<sup>25</sup> Cárter Asquidocoma, Informe Anual de Labores 1987. Guatemala enero 1988, pág.34.

la guerrilla y base social de la misma. Estas poblaciones posteriormente se organizarían en las Comunidades de Población en Resistencia, las cuales por su ubicación se constituyeron en las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, del Ixcán y del Petén.

Estos regímenes fueron acusados ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, en este sentido, la OEA desplegó importantes misiones de observación en el país, e incluso se planteó una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la creación de tribunales especiales, durante el régimen de Ríos Montt, siendo éste un claro ejemplo del condicionamiento de la Comunidad Internacional al respeto de los derechos humanos.

### CAPITULO III

#### **3.1 LAS COMUNIDADES DE POBLACIÓN EN RESISTENCIA DE LA SIERRA**

Estas Comunidades tienen como característica principal que representan una organización social particular que comparte características étnicas, religiosas y territoriales así como una experiencia común de desarraigo, ya que huyen del conflicto armado y la violación de los derechos humanos por parte del ejército y la guerrilla guatemalteca.

Las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, las cuales en adelante se denominarán CPR de la Sierra, surgen como producto de la represión contra la población civil por parte del ejército, siendo una característica muy importante su permanencia dentro de las áreas en conflicto.

Las CPR de la Sierra, toman este nombre derivado de su resistencia a la concentración forzosa bajo régimen modelo,<sup>26</sup> es decir la concentración de la población trasladándola de las aldeas a las cabeceras municipales de la zona norte de El Quiché, para tener un mejor control sobre las mismas por parte del ejército.

Estas comunidades se desplazaron hacia las montañas y lugares alejados huyendo de la represión y capturas masivas por parte del ejército, el cual a través de la política de tierra arrasada destruyó 440 aldeas ubicadas en el área del municipio de Chajul integradas por 39 comunidades que conforman 18 mil personas.<sup>27</sup>

De esta manera las CPR de la Sierra, buscaron su propia organización y formas de autogobierno fuera del control del ejército, sin por ello tener que abandonar sus tierras o lugares.

<sup>26</sup> Estrategia utilizada por el ejército e impartida de la guerra del Vietnam.

<sup>27</sup> Las Migraciones Forzadas en Centroamérica: Una visión actualizada de las ONG's. Asociación Regional para las Migraciones Forzadas. Managua mayo 1994. Pág.36.

Es importante citar las palabras de un representante de CPR de la Sierra, en relación a su forma de organización "Como población civil, las CPR de la Sierra, hicimos uso de nuestro derecho al refugio interno, el cual es inviolable para sobrevivir, mantener nuestra cultura y defender nuestros derechos como guatemaltecos que somos".<sup>28</sup>

Estas comunidades funcionan bajo la organización de comunidades de representantes tanto locales como zonales, electos popularmente y regidos por asambleas representativas que van desde niveles locales a generales.

Por otro lado, aproximadamente un 70% de la población desplazada interna, retornó a sus comunidades de origen como producto de estrategias militares y políticas (tal es el caso del decreto de amnistía), promovidas por el régimen de Ríos Montt.

Estos desplazados fueron alojados en campamentos provisionales de efectivos militares y posteriormente pasaron a formar las Patrullas de Autodefensa Civil y Aldeas Modelo, Comités promejoramiento, etc.

Por las políticas represivas de los gobiernos militares de Ríos Montt y Lucas García hacia las Comunidades de Población en Resistencia, estos gobiernos fueron condenados por la Comunidad Internacional, por ser considerados violadores de los derechos humanos y también de los convenios de Ginebra sobre la guerra,<sup>29</sup> por lo que la política exterior del Estado se encontraba condicionada al respeto de los mismos.

---

<sup>28</sup> Entrevista a Sr. Agustín Pastor López, Representante de CPR de la Sierra, Guatemala julio 3 de 1998.

<sup>29</sup> Protocolo II Convenio de Ginebra de 1949. Establece como su ámbito de aplicación material la protección de las víctimas de conflictos armados "...en donde se establece la prohibición de dirigirse a población civil.

En este sentido es importante destacar el papel trascendente de las Organizaciones no Gubernamentales de protección y defensa de los derechos humanos, tanto internacionales como nacionales.

Las Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos que más presión ejercieron sobre el Gobierno de Guatemala en 1990, fueron Amnistía Internacional, Américas Watch, WOLA de Estados Unidos y la Federation Internationale Des Droits de L'Homme en Paris.

Las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, salieron a luz pública e internacional el 8 de septiembre de 1990 a través de un comunicado en los diarios del país, el cual pretendía llamar la atención de la Comunidad Internacional para que esta presionara al Gobierno a reconocerlos como población civil no combatiente, planteando las siguientes demandas:

- 1) Su reconocimiento como población civil campesina en resistencia, no combatiente.
- 2) Suspensión inmediata de las operaciones militares en contra de sus comunidades.
- 3) La desmilitarización de las zonas de estas comunidades, es decir retiro de cuarteles y destacamentos militares.
- 4) Libertad de movilización de todos los campesinos de CPR-S para reunificar a sus familias y comerciar libremente.
- 5) Cese de las Patrullas de Autodefensa Civil, Aldeas Modelo, Centros de reeducación y todos aquellos mecanismos de control militar en las comunidades.
- 6) Garantías y seguridad para que puedan ser visitadas por representantes de organismos humanitarios y de derechos humanos que les han ofrecido ayuda y cooperación.

- 7) Libertad para todos los campesinos capturados por la institución armada durante todos estos años.<sup>39</sup>

A partir de este comunicado el Gobierno a través de la Comisión Especial para la Atención a Repatriados y Desplazados -CEAR-, creada en 1986 para la atención a los refugiados y desplazados reconoce la existencia de la CPR de la Sierra.

La presión ejercida por las organizaciones internacionales de derechos humanos propició en 1991 la formación de la Comisión Multipartita integrada por representantes de la Conferencia Episcopal de Guatemala -CEG-; Conferencia de Religiosos de Guatemala -CONFREGUA-; Unidad de Acción Sindical y Popular, -UASP-; Procuraduría de los Derechos Humanos; Conferencia de Iglesias Evangélicas de Guatemala -CIEDEG-; Consejo de Instituciones de Desarrollo -COINDE-; y la Asamblea Permanente de Grupos Cristianos -APGC- para visitar las Comunidades de Población en Resistencia en la Sierra de Chapul, El Quiché, para luego presentar un informe sobre su situación.

El informe presentado constituyó una llamada de atención hacia el Gobierno ya que evidenciaba la necesidad de atender las demandas de las CPR de la Sierra y la necesidad de agilizar las negociaciones de paz como requisito sine qua non para el resentamiento de estas poblaciones.

Por otro lado también recomendó nuevas visitas a las CPR de la Sierra para dar a conocer a la Comunidad Internacional su situación.

A partir de esta recomendación, se dio la visita del señor Christina Tousschat, experto asesor de Derechos Humanos de la ONU para Guatemala quien recordó el compromiso adquirido por el Gobierno ante la Comisión Multipartita.

---

<sup>39</sup> Comunicado de CPR de la Sierra publicado en el Periódico Siglo XXI, el 8 de septiembre de 1990. Pág.6 y 7.

No obstante esta visita, el reconocimiento de las CPR de la Sierra llegó hasta 1991, a pesar de que ya empezaban a surgir las organizaciones de desplazados internos como el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala CONDEG a principios 1989 y la Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas -ACPD-, instancias a través de las cuales las CPR de la Sierra, participaba para buscar solución a sus demandas.

Entonces se denota una apertura hacia los espacios de negociación para los desplazados internos, con la participación del CONDEG, ACPD y otras organizaciones de Desplazados y Refugiados, en el Diálogo Nacional organizado por la Comisión Nacional de Reconciliación.

Sin embargo, estos espacios de negociación se vieron truncados con la muerte de un representante del CONDEG en 1990.<sup>31</sup> Esta situación mermó las negociaciones entre las partes, por la desconfianza que prevalecía.

Posteriormente con la firma del Acuerdo de Reasentamiento para las Poblaciones Desarraigadas en 1994, entre el Gobierno y la URNG y posteriormente la firma de los Acuerdos de Paz el 29 de Diciembre de 1996, se crea un instrumento legal para la atención de las poblaciones desplazadas internas.

No obstante, es hasta el Gobierno de Alvaro Arzú en 1996, que se retoma la cuestión de los desplazados internos, como parte de una nueva política internacional a través de una nueva agenda de política exterior basada en los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz.

Se puede decir entonces, que se da reformulación de la política exterior guatemalteca, si consideramos que la misma se fundamenta en principios del derecho

internacional y se busca llegar a la paz interna a través del diálogo y negociación en donde se da una interrelación entre actores externos, supranacionales (ONU) e internos.

Este acuerdo constituyó un paso muy importante para la resolución del problema de reasentamiento de las CPR, lo cual evidenció el interés del Gobierno y de la Comunidad Internacional de apoyar este proceso a través de la participación como observadores de la Unión Europea, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD-, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Organización Internacional para las Migraciones.<sup>32</sup>

La razón por la que la Comunidad Internacional apoyó fuertemente el proceso, fue porque ya se había constatado la situación de población civil no combatiente, y posteriormente serían tomados en cuenta como entes cooperantes, donantes u observadores y garantes del proceso.

Este apoyo se denota en la presión positiva, para formar una Comisión que llevara a cabo la ejecución del Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarrraigada por el Conflicto Armado. La Comisión se denominó Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarrraigadas - CTEAR- y está conformada por dos representantes de Gobierno, dos representantes de la población y dos donantes, cooperantes o agencias internacionales (Unión Europea, Embajada de México, PNUD, OIM y ACNUR).

En el caso de la OIM porque tiene como mandato la atención de la población desplazada interna, ACNUR por la experiencia en la atención a refugiados, y la

---

<sup>31</sup> Luis Miguel Solís Pujicito miembro del Consejo Nacional y Delegado ante la Comisión de Sectores Desarrraigados por la Violencia, del Diálogo Nacional.

<sup>32</sup> Numeral 3 del inciso IV del Acuerdo de Reasentamiento para las Poblaciones Desarrraigadas por el enfrentamiento armado.

Embajada de México como país receptor de refugiados y la Unión Europea como ente cooperante.

Resulta interesante resaltar la labor de ACNUR, por el hecho de que fue creado específicamente para la atención de refugiados, sin embargo, apoya el proceso de reasentamiento de la población desarraigada a pesar de no entrar en su mandato.

En este sentido el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, define como "*población desarraigada*" a los desplazados, repatriados, refugiados y desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo a las Comunidades de Población en Resistencia y como "*Reasentamiento*" el proceso legal de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección en el territorio guatemalteco, de conformidad con la Constitución Política de la República.

En base a lo anterior, el término población desarraigada podrá ser utilizado para referirse a las CPR.

Este apoyo también fue proporcionado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas al firmar el Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996, con el envío de una misión de verificación del Proceso de Paz, Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA, que verifica el cumplimiento de los Acuerdos y por ende acompaña los retornos de población desarraigada.

### **3.2. EL REASENTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE POBLACIÓN EN RESISTENCIA DE LA SIERRA**

Las negociaciones entre el Gobierno y las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, para su reasentamiento se inician en febrero de 1995. Las mismas se realizan dentro del marco del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el conflicto armado firmado en 1994. Puede inferirse que las CPR de la Sierra aprovecharon la coyuntura que significaba el apoyo de la Comunidad Internacional a los acuerdos firmados.

Es importante hacer notar que las negociaciones se iniciaron antes de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera del 29 de diciembre de 1,996, por lo que se considera un logro muy importante el reconocimiento de esta población como no combatiente.

Producto del reconocimiento como población desarraigada a través del Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el conflicto armado, se establece la atención especial a estas poblaciones *..“las poblaciones desarraigadas merecen una atención especial, por las consecuencias que el desarraigo tuvo en ellas, mediante la ejecución de una estrategia especial por las consecuencias que el desarraigo tuvo en ellas, mediante la ejecución de una estrategia global de carácter excepcional...”*<sup>33</sup>

Esta condición de excepcionalidad fue un factor determinante en las posteriores negociaciones, para solucionar el problema de tenencia de tierras entre los Comités de Pro Tierras de Chajul y las CPR de la Sierra. El Acuerdo Marco de Negociación entre el Gobierno de Guatemala representado por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, firmado en junio de 1996, pretendía devolver sus tierras a los

<sup>33</sup> Capítulo Principios, No.3 y 4 del Acuerdo de Reasentamiento firmado en Oslo el 17 de junio de

Comités Pro Tierra de Chajul en San Gaspar Chajul, Quiché las cuales eran ocupadas por la CPR de la Sierra.

Este Acuerdo Marco surgió luego de largas y difíciles negociaciones, para lo cual se formó una Comisión Verificadora a solicitud de las partes, la misma estaba compuesta por el Embajador de Chile en Guatemala, la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional para las Migraciones, La Conferencia Episcopal de Guatemala, La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA) y la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento.

Esta negociación se constituyó en un nuevo modelo de diálogo que permitió la participación de actores internacionales, como observadores y garantes del proceso.

El objetivo de este acuerdo era el asentamiento definitivo de las CPR de la Sierra y el retorno de los campesinos de Chajul a sus tierras, en donde se estipulaba la compensación a CPR de la Sierra por las tierras que dejaban y devolver sus tierras a los pobladores de Chajul.

A partir de este acuerdo, se inició el proceso de reasentamiento de las CPR de la Sierra como población desarraigada hacia su asentamiento definitivo, para lo cual el Gobierno designa a FONAPAZ como institución encargada para realizar el traslado de población.

El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, fue creado durante el Gobierno de Jorge Serrano Elías en 1991, se encarga de la atención a la población desarraigada, en los que se incluye desplazados internos y CPR, siendo su área de trabajo los departamentos más afectados por el conflicto (El Quiché, Sololá, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz y Petén) denominada Zonapaz. Sus fondos provienen del Presupuesto General de la Nación.

FONAPAZ es un fideicomiso presidencial, no esta sujeto a la supervisión internacional. El financiamiento del proceso de reasentamiento de las CPR de la Sierra se realiza a través del Fondo Nacional para la Paz, quien sólo funge como intermediario en el financiamiento de los proyectos.

La administración de dichos fondos se realiza a través de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, con el apoyo de la Comisión Especial para la atención de Refugiados y Desplazados -CEAR-.

No obstante, la CEAR concentra sus esfuerzos en la asistencia a retornados, dejando la gestión y financiamiento de tierras a FONAPAZ.

A través de FONAPAZ se empezaron las primeras negociaciones para la compra de fincas, destinadas a las CPR de la Sierra, estas negociaciones contaron con la presencia de observadores internacionales como MINUGUA, OIM y ACNUR para verificar la transparencia del proceso.

El mecanismo para la compra de fincas es el siguiente: a) se realiza un censo de población, esto con la finalidad de conocer personas y familias de CPR de la Sierra a trasladar, b) identificación y propuesta de fincas por parte de las CPR de la Sierra, c) estudios agrológicos d) remediación y estudio registral y catastral y d) negociación con propietarios de fincas, para compra de tierras.

Para la compra de las fincas se estimó la cantidad de Q.65.0 millones de quetzales los cuales aportó FONAPAZ y la cooperación internacional aportada fue de Q.3.5 millones de quetzales para el traslado. Por lo cual se constató que el Gobierno a través de FONAPAZ, es quien más ha aportado al proceso de reasentamiento de las CPR de la Sierra y que el aporte de la Comunidad Internacional es complementario, es decir solo en apoyo logístico, alimentos y transporte emergente.

Para el reasentamiento de las CPR de la Sierra se compraron las fincas El Tesoro, en Uspantán Quiché, Maryland y El Triunfo en Champerico, Retalhuleu.

La ejecución del traslado dio inicio 30 de mayo de 1998, con un Programa de Traslado de las familias de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra a las tierras de su asentamiento definitivo. El mismo contó con la participación de varios organismos internacionales e instituciones estatales y no gubernamentales.

En este sentido, es importante destacar el importante papel del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- a través del cual se adquirieron fincas para las familias de CPR de la Sierra las cuales comprenden 450 familias reasentadas en Finca El Tesoro, Quiché 250 reasentadas en Finca Maryland y 350 en Finca El Triunfo en Champerico.

Por otro lado, también ha sido determinante su participación en el apoyo de traslado y la coordinación (transporte, alimentación y apoyo logístico) con instancias nacionales e internacionales para la implementación de infraestructura básica (techo mínimo, agua, letrización, manejo de desechos y salud).

Asimismo, la compra de fincas también lleva implícita la implementación de proyectos productivos como la compra de maquinaria para la producción de cardamomo, la compra de cabezas de ganado en Finca El Tesoro, la compra de maquinaria e insumos agrícolas en Finca Maryland, así como apoyo para la producción de granos básicos en Finca El Triunfo.

No obstante la coordinación y apoyo para el traslado, los obstáculos que se encontraron en este proceso son:

- La insuficiencia de materiales para techo mínimo, proporcionados por Organismos Internacionales por medio de ONG's, por lo limitado de su presupuesto.

- La falta de Infraestructura básica (agua y letrización) la cual a pesar de haberse proporcionado se hizo insuficiente para la cantidad de familias.
- En el caso de las fincas de la costa sur la difícil adaptación al clima cálido por parte de la población, a pesar de ser la población la que escogió las tierras de la costa sur por considerarlas más productivas que las de Occidente.

No obstante, se constató a través de entrevistas con Representantes de las CPR-Sierra, que a pesar de los obstáculos que se encontraron en el reasentamiento, las poblaciones desarraigadas valoran el trabajo de las instancias de Gobierno (FONAPAZ-CEAR).

### **3.3. LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES E INSTANCIAS GUBERNAMENTALES**

El reasentamiento de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, involucró la participación de Organismos Internacionales que apoyaron desde el inicio el Proceso de Paz, poniendo énfasis en programas y proyectos dirigidos hacia los desplazados internos. Uno de los esfuerzos internacionales de cooperación lo constituyó la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-.

La Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, es un organismo intergubernamental fundado en 1951 que cuenta con 60 Estados miembros y 50 Estados Observadores, Guatemala es miembro de esta organización desde 1996.<sup>24</sup>

La OIM presta asistencia técnica vinculada a la implementación del Acuerdo de Reasentamiento de la Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado, basado en el artículo 1 de su Constitución, el cual le da un mandato específico para la atención a

<sup>24</sup> La OIM se encuentra trabajando en Guatemala desde 1987, teniendo como instrumentos legales un Convenio de Cooperación con el Gobierno de Guatemala, mediante el Decreto 33-93 del 5 de agosto de 1993 y el Convenio sobre privilegios e inmunidades mediante el Decreto 68-95 del 8 de octubre de 1995.

poblaciones desplazadas. Por lo cual la OIM ha aportado US\$200 millones de dólares, para toda la población desarraigada (refugiados, desplazados internos, desplazados dispersos y CPR).

La implementación del programa de reubicación para las CPR de la Sierra, cuenta con un presupuesto de Q.65.0 millones para compra de tierras y Desarrollo de Actividades Productivas suscrito entre los Representantes de la CPR de la Sierra y el Gobierno, a través de FONAPAZ, firmado el 26 de diciembre de 1,997.

Según entrevista con funcionario de FONAPAZ, la cooperación internacional que se ha aportado para el reasentamiento de las CPR de la Sierra es de Q.3.5 millones de quetzales el cual se considera en un 5% y el 95% ha sido aportado por el Gobierno.

En este sentido la OIM trabaja conjuntamente con FONAPAZ para evaluar áreas de traslado, censo de población apoyo al seguimiento a programas de documentación de población, planificación territorial en nuevas áreas de reasentamiento y establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional con instituciones locales en apoyo a las poblaciones desarraigadas.

La CEAR conjuntamente con el Programa Mundial de Alimentos proporciona la alimentación en las diferentes etapas del traslado, proporcionando agua, traslado de carga a diferentes puntos de descanso y adicionalmente la coordinación de otras labores para el recibo de la población hasta el destino final.

La OIM proporcionó apoyo para el traslado via helicóptero por el difícil acceso a algunas de las fincas, vía terrestre y el traslado de los bienes.

La coordinación institucional CEAR-OIM para la ejecución del traslado de los distintos operativos en materia de asistencia sanitaria se contó con la participación de

la Cruz Roja Guatemalteca y departamental.

El Programa Mundial de Alimentos como organismo especializado de las Naciones Unidas a través del Convenio 58/21 "Asistencia Alimentaria de Emergencia para retornados y desplazados internos", firmado conjuntamente con el Gobierno de Guatemala, el 15 de julio de 1971 según el cual los criterios a aplicar son hacer diagnósticos a nivel de poblaciones para poder dar seguridad alimentaria hasta que las poblaciones desplazadas se encuentren en su destino final y previa solicitud del Gobierno (Entrevista a funcionario de PMA 1998).

Este acuerdo estipula proporcionar asistencia alimentaria por 270 días a 8,000 personas desarraigadas miembros de las CPR de la Sierra. La misma es distribuida gratuitamente con preferencia a mujeres cabezas de familia, viudas y madres solteras, sin ningún tipo de discriminación, mientras que los beneficiarios construyen sus viviendas, obras de infraestructura básica e inician la preparación de sus tierras para sembrar.

Esta ayuda es proporcionada por nueve meses en entregas trimestrales, hasta que las comunidades reasentadas sean capaces de producir ellas mismas sus alimentos, para lo cual también proporcionan semilla de frijol, maíz, cebolla, etc.

Los tipos de alimentos solicitados y que se proporcionan (ración per cápita) son las siguientes:

Maíz	500
Leguminosas	60
Carne enlatada	15
Aceite vegetal	15
Sal yodada	5

Fuente: Programa Mundial de Alimentos, 1998.

Esta ayuda se proporciona por nueve meses, en entregas trimestrales.

Para la entrega de estos alimentos CEAR se encarga de que lleguen a los beneficiarios y de proporcionar insumos agrícolas, herramientas y apoyo a la construcción de vivienda, conjuntamente con ACNUR quien proporciona ayuda en la identificación de la población y documentación, además papelería a quienes carezcan de la misma.

En este sentido las políticas del Gobierno para el reasentamiento de las CPR de la Sierra van dirigidas directamente a los desplazados internos que abandonaron sus comunidades durante el conflicto y se desplazaron a otras áreas menos conflictivas, dentro del territorio nacional y a las CPR.

Por otro lado en cuanto a la ayuda de emergencia, la misma se da sólo para el traslado de las CPR de la Sierra para no crear dependencia en la población beneficiaria y con ello contribuir a la reinserción social de las poblaciones desarraigadas, por lo cual se pretende beneficiar con esta ayuda a las poblaciones aldeañas a donde se asientan las CPR de la Sierra. Lo anterior para no crear conflictos por privilegiar solo una Comunidad (según entrevista con funcionario de FONAPAZ), y facilitar de esta manera su reinserción.

En los planes de retorno se prevé la implementación de proyectos de diversificación agrícola y proyectos productivos de impacto rápido para que estas poblaciones superen la etapa de subsistencia, es decir que ellos se sostengan a través de proyectos productivos.

Sin embargo, los proyectos de desarrollo aún se encuentran en planificación por parte de la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento, porque (según entrevista con funcionario de la misma) era necesario que las CPR de la

Sierra se asentaran para poder ser beneficiados.

En el programa de traslado también trabajan algunas ONG's como el Programa -ECHO - European Community Humanitarian Office de la Unión Europea, este programa según mandato centra sus acciones en seis prioridades:

- Productos alimenticios
- medicamentos y materiales médicos, equipo e instalaciones para hospitales.
- material logístico
- material sanitario (agua, letrinas, drenajes, etc.
- materiales para techo mínimo (carpas, plástico, clavos, láminas).
- transporte, almacenamiento y distribución etc.<sup>35</sup>

Uno de los criterios para proporcionar ayuda humanitaria de emergencia a desplazados internos y refugiados es hacerlo a través de ONG'S nacionales o extranjeras, siendo una de ellas la Alianza para el Desarrollo Juvenil -ADEJUC-.

Entonces podemos inferir que la cooperación de las Organizaciones Internacionales e instancias de Gobierno, hacia las CPR de la Sierra para su traslado y reasentamiento ha sido fundamental. Por lo que sí ha tenido impacto en la población desarraigada porque les ha permitido no solo lograr la apertura de espacios de negociación y diálogo, sino también la creación de nuevos mecanismos legales.

---

<sup>35</sup> La Unión Europea proporciona ayuda multilateral a C.A. por considerar a la región dentro de sus áreas geográficas prioritarias desde 1995. En Guatemala apoyo desde finales de 1994 con acciones encaminadas al proceso de Paz con 95 proyectos bilaterales (131 millones Ecus) y 65 proyectos regionales (230 millones de Ecus). En 1998 se encuentra trabajando en Programas de Apoyo al Autoconocimiento de Refugiados, Desplazados y Desmovilizados financiando 90 proyectos en América Central y México. El Programa contempla las siguientes acciones: -Documentación, Transporte y Logística de Reasentamiento, Rehabilitación de Infraestructura social, salud y saneamiento básico, educación, Seguridad Alimentaria, Organización Comunitaria, Producción Comercial Agropecuaria, Formación Profesional, Conservación del Medio Ambiente etc. Fuente: Programa de Apoyo al Autoconocimiento de Refugiados, Repatriados, Desplazados de la Comisión Europea para Guatemala y México.

## CONCLUSIONES

Luego de analizar el proceso de reasentamiento de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, podemos concluir lo siguiente:

1. El Contexto Internacional definitivamente ha tenido influencia positiva en las negociaciones a nivel interno para llegar a la firma del Acuerdo Marco entre las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y los Comités Pro Tierra de Chajul.
2. Los Organismos Internacionales han puesto énfasis en la atención de la población desplazada interna apoyando el proceso de reasentamiento de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, constituyéndose éstas en población de atención específica.
3. La cooperación técnica y financiera efectivamente se ha incrementado durante los últimos años, debido a la imagen del Gobierno a nivel internacional, el cual basa su política exterior en los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, lo cual evidencia una política internacional más audaz.
4. Es incuestionable el papel positivo de la Unión Europea, la OIM y ACNUR, así como de Organismos no Gubernamentales al reforzar con su presencia en las negociaciones, la apertura de espacios para la negociación y el diálogo, así como la cooperación para el desarrollo, que complementa el esfuerzo de instituciones estatales como FONAPAZ Y CEAR.

5. Es obvio que la cooperación internacional va acompañada de objetivos e intereses político - económicos como instrumento de la política exterior de los países cooperantes.
  
6. Asimismo, la cooperación internacional se da en base a condicionamientos como legitimidad democrática, promoción y respeto a los derechos humanos. Estos condicionamientos son cada vez más estrictos para los países receptores de la cooperación, lo cual refuerza el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

## RECOMENDACIONES

1. La ayuda internacional hacia las CPR de la Sierra, ha sido significativa a pesar de ser emergente, debido a que se han cubierto programas puntuales de emergencia. Sin embargo, es necesario que el Gobierno oriente más sus acciones hacia el desarrollo productivo de estas poblaciones, y que las mismas racionalicen su mano de obra, destinando una parte hacia actividades de mejoramiento de las tierras y otra hacia la construcción de infraestructura, de otra manera, la ayuda no constituirá un apoyo significativo para el desarrollo.
2. El proceso de traslado que incluyó apoyo logístico, transporte y alimentación se puede considerar que ha sido un éxito para el inicio del proceso de reinserción. Ahora, debe priorizarse en cuestiones de apoyo logístico para que el mismo no dificulte la labor de reasentamiento y reinserción y que estos problemas no se repitan en los traslados posteriores.
3. Es indispensable que la Comunidad Internacional siga apoyando el proceso de reasentamiento de la Población Desarraigada tanto en la etapa de emergencia como para la reinserción definitiva, a través del financiamiento para el desarrollo de proyectos, para beneficio de estas poblaciones.
4. Para las instituciones de Gobierno, encargadas de la atención a las poblaciones desarraigadas es imprescindible darle seguimiento al apoyo de este proceso, para que las mismas logren pasar de la etapa de excepcionalidad a la regularidad.

## BIBLIOGRAFIA

### Cuadernos de Investigación

AVANCSO. Política institucional hacia el desplazado interno en Guatemala. Cuaderno de Investigación No.6 Guatemala 1990. Inforpress Centroamericana. pág.16.

AVANCSO. Donde está el futuro? Procesos de reintegración en Comunidades de retornados. Cuaderno de Investigación No.8. Guatemala julio 1992. Inforpress Centroamericana pág.12.

### Documentos e Informes

ACNUR. Compilación de Instrumentos Jurídicos Internacionales. Principios y criterios Relativos a Refugiados y Derechos Humanos. Ginebra: s.e. 1992.pág.117.

Acuerdo Marco de Negociación entre el Gobierno de Guatemala, las CPR de la Sierra y los Comités Pro-Tierra de Chajul.

Acuerdo Final sobre Compensación de Bienes Materiales que deja CPR de la Sierra en los actuales lugares de asentamiento, suscrito entre los representantes de las CPR de la Sierra y El Gobierno de la República de Guatemala a través del Fondo Nacional para la Paz.

Acuerdo sobre los temas acceso a la tierra, Fondo Revolvente, proceso económico-productivo e inversión social para el reasentamiento definitivo de las CPR de la Sierra y de los Comités Pro Tierra de Chajul.

Córitas Arquidiocesana, Informe Anual de Labores 1987. Guatemala enero 1988. pág.34.

Congreso de la República. Ley Temporal de Documentación Personal, Título I, artículo I, inciso (c).

Construcción de la Paz, Cultura de Paz y Democracia. Primer Congreso Latinoamericano de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz. Guatemala, noviembre 1995.

CPR de la Sierra. Informe de la Comisión Multipartita. Acerca de la visita realizada a las Comunidades de Población en Resistencia. Guatemala, octubre 1991.

Diez años de Pacificación Contrainsurgente. La Agresión del Ejército guatemalteco contra la población civil del norte de El Quiché. Iglesia guatemalteca en el exilio: 1990.

Estudios Base para una estrategia alternativa de Desarrollo Nacional. Guatemala, 1996. Editorial COINDE. Investigadores: Byron Garoz Herrarte, Luis F. Peña y Edelberto Torres Escobar.

Informe de la Comisión Sanford. Panorama Centroamericano. Temas y Documentos de Debate. Guatemala: INCEP #19-20, 1989. pág.87.

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la verificación de los Acuerdos de Paz de Guatemala, del 15/04/91 al 31/12/98. MINUGUA. Guatemala 1998. Pág. 6-7.

Las Migraciones Forzadas en Centroamerica: Una Visión actualizada de las ONGs. ARMIF. Managua 1994.

Panorama Centroamericano, Temas y Documentos No.3-89, INCEP mayo-junio 1989.

Perfil de la Estrategia de Incidencia del Movimiento Social guatemalteco en relación a la cooperación externa. COINDE. Guatemala 1991.

Plan de Trabajo de la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarmada por el Conflicto Armado. 1998-1999.

Propuesta Global de las CPR de la Sierra sobre su reasentamiento definitivo. Guatemala, Octubre 1996.

SEGEPLAN. La Cooperación Internacional para el Desarrollo. Guatemala diciembre 1996. pág.2-3.

The World Bank Group Document. s.e. Guatemala 1998. page 2.

### Libros

Aguayo, Sergio. "Las Poblaciones Desplazadas en la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica". Costa Rica diciembre 1997. pág.6

Bauer, Alfonso. "La Historia Real de Guatemala". Guatemala, 1993. Pags.200-201.

Beasner Demetrio, "Relaciones Internacionales de América Latina" Breve Historia. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela 1996.

Calduch Cervera, Rafael. "Relaciones Internacionales", ediciones Ciencias Sociales, Madrid: 1991.

Camilla, Rodolfo. "Los Procesos Migratorios Centroamericanos y sus efectos regionales". FLACSO. México 1992.

Dellot, Louis. "Las Migraciones Humanas, Traslado de Poblaciones". Barcelona 1971. pág.70.

Dougherty James y Pfaltzgraff Robert, "Teoría en Pugna en las Relaciones Internacionales". Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina 1993.

Hernández, Rosalva Aida y otros. "La experiencia de Refugio en Chiapas". México, D.F. 1993. Págs. 74-75.

Larios Ochoita, Carlos. "Derecho Internacional Público". Guatemala 1994. pág.206.

Monteforte Toledo, Mario. "Palabras de Retorno, Visión de Guatemala 1990". Editorial Piedra Santa. Guatemala 1992 pág.71.

Montenegro González, Augusto. "Historia de América". Colombia 1996. Grupo Editorial Norma pág. 281.

Pañilla, Luis A. "Teoría de las Relaciones Internacionales". La Investigación para la Paz y el Conflicto. Volumen No.3 Guatemala 1992. Serviprensa C.A.

Pabish, Raúl. "Perspectivas de la Integración y cooperación". Asociación de Economistas de América Latina y El Caribe. Cuba 8-15. 1990.

### Periodicos

Siglo XXI "Declaración de la Primera Asamblea General de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, ante el Gobierno de Guatemala..". pags.6 y 7 Guatemala, septiembre 8 de 1990.

Diario La Hora "CEAR denuncia presiones contra refugiados en México". Guatemala mayo 1990. Pág.19.

Diario La República "Zedillo rechaza cláusula 187 de Estados Unidos". Guatemala 1994. Pág.4.

### Revistas

ASIES. Guatemala de la Paz al desarrollo (Perfil Socioeconómico) Guatemala 1996. págs. 29 y 30.

Boston College, Magazine 1994. "Witness" by Ricardo Falla. pag.4

Guatemala: Los contrastes del desarrollo humano (Perfil Socioeconómico). Guatemala, 1998. Edición Naciones Unidas. Pags.120-129.

IRIPAZ No.8 Año 4 Guatemala 1993. Serviprensa Centroamericana.

La Unión Europea y América Latina. Hacia un Fortalecimiento de la asociación 1996-2000. Bélgica, 1990.

### Tesis

Azpurú, Dinorah. "La Cooperación internacional privada para el desarrollo en Guatemala". Guatemala 1986. Tesis de Grado.

Bautista Soto, Oscar "El ACNUR y la importancia de su cooperación para los repatriados guatemaltecos. Guatemala, julio 1993. Tesis de Grado.

Gómez González, Sandra Leticia. "La cooperación internacional hacia la población afectada por el conflicto armado PRODERE-Subprograma Guatemala, Triángulo bill, El Quiché". Guatemala, abril 1997. Tesis de Grado.

Martínez Alvarado, Carlos. "Reflexiones acerca del Nuevo Marco de Cooperación de la Unión Europea hacia la región centroamericana y Guatemala en el contexto de las Conferencia de San José". Guatemala 1995. Tesis de Grado.

**A N E X O S**

---

## **INTRODUCCION**

Manteniendo el espíritu de tolerancia, comprensión y respeto mutuo que nos dejaron nuestros antepasados, tratamos de unir nuestras ideas para llegar a Acuerdos de pleno consenso.

Hemos tratado de mantener vivo el espíritu de solidaridad tomando en cuenta la cuota grande de dolor y sufrimiento que han tenido que pagar nuestras poblaciones, teniendo como horizonte la herencia de nuestras raíces que nos invita a que "TODOS SE LEVANTEN Y QUE NADIE SE QUEDE ATRAS".

Nos satisface este Acuerdo, porque después de tantos años de conflicto armado interno que sufrimos, hemos marcado los aspectos necesarios de una solución genuina a nuestros problemas, por lo que este logro es un signo de que juntos podemos dar pasos en la construcción de una nueva sociedad.

Para la construcción de la paz, como población civil, nos comprometemos a seguir la tarea de lograr soluciones a nuestras demandas en este proceso de negociación con el Gobierno, representado por FONAPAZ; también manifestamos nuestro compromiso de cumplir con este Acuerdo que soluciona la problemática de los campesinos de CPR de la Sierra y Chajul.

### **I ANTECEDENTES**

Las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra y los Comités Pro-Tierra de Chajul-ambos población civil afectada por el enfrentamiento armado interno- logramos a través de un proceso de diálogo acordar una Plataforma de Negociación para la solución pacífica del problema de tenencia de tierra en el municipio de San Gaspar Chajul, Quiché, a donde se desplazaron las poblaciones que conforman actualmente la CPR de la Sierra.

Como un aporte al proceso de paz en Guatemala y para resolver los problemas más urgentes de la población desarraigada por el enfrentamiento armado interno, el 14 de febrero de 1996, los representantes de las CPR de la Sierra y los representantes de los Comités Pro-Tierra de Chajul, presentamos al Señor Presidente Constitucional de la República, Alvaro Arzú Irigoyen, nuestra Plataforma de Negociación.

Este documento, cuyo objetivo es lograr el asentamiento definitivo de las CPR de la Sierra y el retorno de los campesinos de Chajul a sus tierras, fue recibido con beneplácito por parte del Señor Presidente, quien asumió el compromiso del Estado y de inmediato delegó la responsabilidad en el Ingeniero Alvaro Colom Caballeros, Director Ejecutivo del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), para que le representara en este proceso de negociación que se debería iniciar a la mayor brevedad.

Para facilitar este proceso las partes representadas por la CPR de la Sierra, los Comités Pro-

Tierra de Chajul y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) con la mediación de Monseñor Julio Cabrera Ovalle, Obispo de la Diócesis de Santa Cruz del Quiché, acuerdan suscribir el presente documento como base de la negociación.

## II ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES, PAPEL Y FUNCIONES

### 1. *Comisión negociadora:*

- a) Se formó la comisión negociadora compuesta por 3 delegados de las CPR de la Sierra, 3 delegados de los Comités Pro-Tierra de Chajul y 3 delegados de Gobierno.
- b) Las personas que integran dicha comisión serán representativas de cada parte.
- c) Cada una de las partes decide la forma de selección de sus representantes. En caso de cambios de los representantes se debe informar a la moderación lo antes posible.
- d) El Gobierno reconocerá y acreditará a los miembros de la Comisión negociadora, mediante certificados o carnets.
- e) Las inversiones que se decidan producto de esta negociación, estarán basadas en las leyes vigentes y fundamentadas en bases técnicas que fortalezcan el cumplimiento del objetivo de cada inversión. Además deberán garantizar la equidad de su beneficio tanto para las CPR de la Sierra como para los Comités Pro-Tierra de Chajul.
- f) El Gobierno se reserva el derecho de dar participación en el proceso de reinserción a las entidades civiles del ejecutivo que considere necesarias, así como la utilización de recursos que disponga en programas, proyectos, instituciones, etc.

### 2. *Mediación:*

- a) La mediación del proceso está a cargo de Monseñor Julio Cabrera Ovalle, Obispo de la Diócesis de Santa Cruz del Quiché.
- b) El mediador tiene las siguientes funciones:
  - Conocer por escrito las propuestas de cada una de las partes.
  - Coordinar y centralizar las reuniones de diálogo y negociación.
  - Convocar a las partes para reunirse cuando una de ellas solicite alguna reunión de carácter extraordinario.
  - Sacar conclusiones de las propuestas y acuerdos a que se lleguen.
  - Convocar, por iniciativa propia o a solicitud de alguna de las partes o de ambas a la Comisión Observadora, Evaluadora y Verificadora, previa notificación a las partes.
  - Divulgar los acuerdos a que se llegue, previo consenso de las partes sobre la información que se dará a conocer.

### 3. Verificación:

- a) Se acuerda solicitar a la Organización de Estados Americanos (OEA), República de Chile, Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA) y Comisión Técnica de las Poblaciones Desarraigadas integrar esta Comisión.
- b) La Comisión tendrá como funciones las siguientes:
  - Verificar que las partes cumplan con los compromisos derivados de los acuerdos y aquellos que surjan de la verificación.
  - Presentar y elevar sus observaciones y propuestas por escrito al moderador, para que éste las haga llegar a las partes y así facilitar el proceso.
  - Darle seguimiento al proceso en su calidad de observadora.
  - Evaluar si los resultados en la práctica tienen el efecto que se acordó en los documentos suscritos entre las partes, informar y recomendar los ajustes necesarios a los acuerdos, a través de la Mediación para la generación de propuestas de las partes.
- c) Una vez integrada la comisión, ésta desarrollará su metodología específica para cumplir con su misión.

### 4. Secretaría:

- a) Se nombra al Padre Rosolino Bianchetti párroco de San Gaspar Chajul y a la licenciada Carmen Bejarano de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala como encargados de la Secretaría de la Comisión Negociadora, quienes tomarán nota del desarrollo de cada una de las reuniones, levantarán las actas, las cuales ya firmadas se enviarán copias a las partes, a la Mediación y a la Verificación.

## III OBJETIVOS DE LA NEGOCIACION

### *Objetivo General*

Lograr el reasentamiento, de las poblaciones desplazadas por el enfrentamiento armado representadas por la CPR de la Sierra y por los Comités Pro-Tierra de Chajul, promoviendo su reinserción social y económica, especialmente lo relacionado con su acceso a la tierra y tomando en cuenta las características, objetivos e intereses de cada grupo. Lo anterior se realizará con plena observancia de los plazos que se convengan para cada uno de los puntos de la Agenda de la Negociación contenidos en el numeral V.

### *Objetivos de la CPR de la Sierra*

- a) Obtener del Estado solución al problema de la tierra, la cual deberá sustentar bases técnicas, transparentes y realistas, para garantizar el asentamiento definitivo de la CPR de la Sierra.
- b) Lograr el resarcimiento de tierras a favor de las CPR en compensación de las que dejari,

así como se establece en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

- c) Implementar un programa integral para el desarrollo de las CPR en sus asentamientos definitivos, en el que se incluyan carreteras, agua potable, escuelas, puestos de salud, luz eléctrica, teléfonos, etc.
- d) Asegurar el reconocimiento de las mejoras hechas a la propiedad, tanto a nivel individual como colectivo, durante los años de resistencia y en base a una evaluación técnica.
- e) Reivindicar el derecho de propiedad, posesión o demás derechos reales para su pleno ejercicio de los inmuebles abandonados en nuestros pueblos de origen y que actualmente se encuentran ocupados.
- f) Obtener el respeto a la organización social de las CPR.
- g) Asegurar y garantizar el costo del traslado de las CPR al asentamiento definitivo.
- h) Implementar un programa de emergencia para las CPR durante el proceso de su asentamiento definitivo.
- i) Lograr que el Gobierno, por medio de FONAPAZ, se comprometa a darle prioridad a la población, en el programa de "Mejoramiento de Vivienda" a aquellas familias no beneficiadas con la compensación.

#### *Objetivos de los Comités Pro-Tierra de Chajul*

- a) Lograr la devolución de las tierras a los pobladores chajulenses desplazados por el enfrentamiento armado, mediante el otorgamiento de tierra a las CPR, a través de un mecanismo negociado y calendarizado entre ambas partes y el Gobierno.
- b) Implementar un programa de emergencia para los campesinos chajulenses desplazados mientras dure el proceso de negociación.
- c) Obtener apoyo financiero para el traslado de los campesinos de Chajul a sus tierras y para facilitar la documentación de los desplazados que lo amerita, de acuerdo al caso.
- d) Asegurar la construcción de carreteras en esa área y el mejoramiento de las existentes.
- e) Implementar un Programa de asistencia alimenticia, atención médica y "Mejoramiento de Vivienda" durante la etapa de reasentamiento de las comunidades.
- f) Conseguir acceso a créditos para proyectos productivos, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones del caso.
- g) Lograr la introducción de servicios básicos en las comunidades reasentadas, consistentes en:
  - a) Agua potable, Puestos de Salud, Escuelas y Maestros, Energía Eléctrica.
- h) Implementar un Programa de reforestación y conservación del medio ambiente.
- i) Garantizar el reconocimiento y respeto de la tradición maya chajulense sobre el otorgamiento de tierras municipales/comunales por parte de la autoridad civil, previa consulta a la población.

#### **IV PRINCIPIOS BASICOS DE LA NEGOCIACION**

El desarrollo de la negociación y la solución de la problemática contenida en este documento se sujeta a los principios básicos siguientes:

- Mantener el diálogo como mecanismo de negociación.
- Respeto mutuo y permanente entre las partes.
- Voluntariedad individual para la movilización.
- No discriminación.
- Plena observancia y aplicación del espíritu y contenido de los Acuerdos firmados y por firmar entre el Gobierno y la URNG.
- Conservación del medio ambiente.
- Obtención del mayor rédito social.
- Trato preferencial y especial a la población vulnerable.
- Cultura de participación comunitaria.
- Respeto a las leyes vigentes, incluyendo los Convenios y Tratados Internacionales aceptados y ratificados por el Gobierno de Guatemala relativos a este Acuerdo.

#### **V AGENDA DE LA NEGOCIACION**

Las partes se comprometen a cumplir este Acuerdo en base al contenido de la siguiente Agenda de Negociación:

1. Diseño, organización y supervisión de un censo poblacional con los temas prioritarios, particularmente en lo relativo a la tierra.
2. Establecer mecanismos de solución definitiva del tema tierra y su certeza jurídica.
3. Resarcimiento a las partes como víctimas de las violaciones a los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, a través de medidas y programas gubernamentales de carácter civil y socioeconómico. (Sección 8 numeral 8.1. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, suscrito en México el 29 de marzo de 1994).
4. Respeto a la organización social.
5. Dotar de documentación personal a todos los que lo requieran.
6. Plan de atención inmediata a la población vulnerable y su financiamiento.
7. Implementación de un plan de emergencia para cada una de las partes.
8. Diseñar el plan operativo de movilización de la población objetivo y su financiamiento.
9. Elaboración de un programa integral para el desarrollo de las CPR y los campesinos de Chajul.
10. Calendarización para el cumplimiento de los acuerdos.

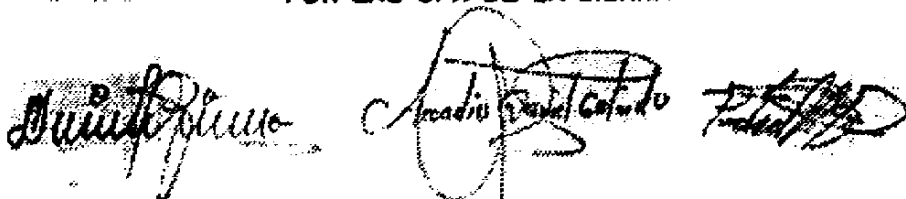
## VI FINANCIAMIENTO

1. El Gobierno de Guatemala asume el costo del proceso de la negociación a través de FONAPAZ y de otras instituciones o fuentes de financiamiento.
2. Tanto los representantes de las CPR de la Sierra como los representantes de los Comités Pro-Tierra de Chajul elaborarán un plan de gastos, acorde a las actividades convenidas y previa calificación por parte de la Comisión Negociadora.
3. La administración de los fondos estará a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- y sujeta a las auditorías y evaluaciones ordinarias del Gobierno y/o del organismo administrador.

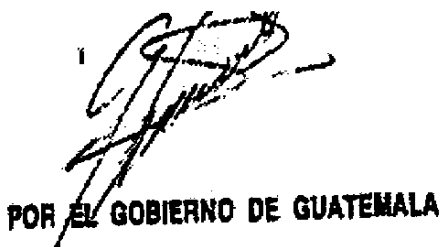
Antigua Guatemala, junio 18 de 1996



**POR LAS CPR DE LA SIERRA**



**POR LOS COMITES PRO-TIERRA CHAJUL**



**POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA**



**MEDIADOR**                      **SECRETARIOS**

## GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
ADEJUC	ALIANZA PARA EL DESARROLLO JUVENIL COMUNITARIO
CEAR	COMISION ESPECIAL PARA LA ATENCION DE REFUGIADOS Y DESPLAZADOS
CONDEG	CONSEJO NACIONAL DE DESPLAZADOS GUATEMALTECOS
CPR	COMUNIDADES DE POBLACIONES EN RESISTENCIA
ECHO	EUROPEAN COMMUNITY HUMANITARIAN OFFICE
FONAPAZ	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
MINUGUA	MISION DE NACIONES UNIDAS PARA GUATEMALA
OIM	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
OEA	ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS
ONG	ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL
ONU	ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS
PMA	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
PNUD	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**PRODERE**

**PROGRAMA DE DESARROLLO PARA  
DESPLAZADOS REFUGIADOS Y REPATRIADOS  
EN CENTROAMERICA**

**UE**

**UNION EUROPEA**

**URNG**

**UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL  
GUATEMALTECA**

**ACUERDO MARCO DE NEGOCIACION ENTRE EL  
GOBIERNO DE GUATEMALA, LAS CPR DE LA  
SIERRA Y COMITES PRO-TIERRA DE CHAJUL**

---

## **ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO**

### **PREAMBULO**

Reiterando su compromiso de poner fin al Enfrentamiento Armado mediante un proceso de negociación que establezca las bases de una paz firme y duradera en Guatemala.

Considerando la dimensión traumática nacional que asumió el desarraigo durante el enfrentamiento armado en el país, en sus componentes humano, cultural, material, psicológico, económico, político y social, que ocasionó violaciones a los derechos humanos y grandes sufrimientos para las comunidades que se vieron forzadas a abandonar sus hogares y formas de vida, así como para aquellas poblaciones que permanecieron en dichas áreas;

Considerando el compromiso del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de contribuir constructivamente, junto con el resto de la sociedad guatemalteca, a trabajar por una solución duradera y facilitar el proceso de reasentamiento de la población desarraigada, en un marco de justicia social, democratización y desarrollo nacional sostenible, sustentable y equitativo;

Considerando que el reasentamiento de estas poblaciones desarraigadas debe constituir un factor dinámico del desarrollo económico, social, político y cultural del país y, por consiguiente, un componente importante de una paz firme y duradera;

Reconociendo el papel indispensable de la participación de las poblaciones afectadas en la toma de decisiones relativas al diseño y ejecución de una estrategia efectiva de reasentamiento;

Teniendo en cuenta los planteamientos y propuestas de consenso elaboradas sobre este tema por la Asamblea de la Sociedad Civil, que incluye las demandas específicas de las organizaciones representativas de los distintos grupos de desarraigados;

Reiterando que el presente Acuerdo, como los que se vayan firmando sobre los demás puntos de temario de la negociación forma parte del Acuerdo de paz firme y duradera y entrará en vigencia en el momento de la firma de este último, con la excepción prevista respecto de la Comisión Técnica mencionadas en la sección V del presente Acuerdo y en el numeral 4 de la misma sección.

**El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante "las partes") acuerdan:**

**I. DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**  
**DE UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE REASENTAMIENTO**  
**DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS**  
**POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO**

**DEFINICIONES**

1. Para los propósitos del presente Acuerdo, se agrupa dentro del término población desarraigada al conjunto de las personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las CPR.
2. Se entiende por Reasentamiento el proceso legal de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección en el territorio guatemalteco, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.

**PRINCIPIOS**

Las partes convienen que la solución global a la problemática de la población desarraigada debe guiarse por los siguientes principios:

1. La población desarraigada tiene derecho a residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco. En tal virtud, el Gobierno de la República se compromete a asegurar las condiciones que permitan y garanticen el retorno voluntario de las personas desarraigadas a sus lugares de origen o al sitio que ellos elijan, en condición de dignidad y seguridad.
2. El respeto irrestricto a los derechos humanos de la población desarraigada constituye una condición esencial para el reasentamiento de esta población.
3. Las poblaciones desarraigadas merecen una atención especial, por las consecuencias que el desarraigo tuvo en ellas, mediante la ejecución de una Estrategia Global de carácter excepcional que asegure, en el plazo más breve, su ubicación en condiciones de seguridad y de dignidad y su libre y plena integración a la vida social, económica y política del país.
4. Las poblaciones desarraigadas deben participar en la toma de decisiones relativas al diseño, la ejecución y la fiscalización de la Estrategia Global de Reasentamiento y sus proyectos específicos. Este principio de participación se extiende a las poblaciones que residen en las áreas de reasentamiento en todos los aspectos que les conciernen.
5. La Estrategia Global sólo será posible en la perspectiva de un desarrollo sostenible, sustentable y equitativo de las áreas de reasentamiento, que beneficie a todas las poblaciones y personas que radiquen en ellas, en el marco de un Plan de Desarrollo Nacional.

6. La ejecución de la estrategia no es discriminatoria y propicia la conciliación de los intereses de las poblaciones reasentadas y de las poblaciones que radiquen en las áreas de reasentamiento.

## **OBJETIVOS**

### **LA ESTRATEGIA GLOBAL**

#### **DE REASENTAMIENTO TIENE COMO OBJETIVOS:**

1. Garantizar a la población desarraigada el pleno ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales, en particular de aquellos derechos y libertades que fueron afectados en el proceso de desarraigo.
2. Reintegrar las poblaciones desarraigadas, social, económica y políticamente marginadas, creando las condiciones que les permitan constituirse en un factor dinámico del proceso de desarrollo económico, social, político y cultural del país.
3. Priorizar la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, que afectan con particular gravedad las áreas del desarraigo y que corresponden en gran medida a las áreas de reasentamiento.
4. Desarrollar y fortalecer la democratización de las estructuras del estado, garantizando el ejercicio por las poblaciones desarraigadas de sus derechos y deberes constitucionales a todos los niveles comunal, municipal, departamental, regional y nacional.
5. Promover una auténtica reconciliación favoreciendo en las áreas de reasentamiento y a nivel nacional una cultura de paz basada en la participación, la tolerancia mutua, el respeto recíproco y la concertación de intereses.

## **II. GARANTIAS PARA EL REASENTAMIENTO DE LA POBLACION DESARRAIGADA**

En concordancia con las iniciativas y actividades ya realizadas en materia de reasentamiento, y en particular la carta de Entendimiento entre el Gobierno y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Acuerdo del 8 de Octubre de 1992 entre el Gobierno y las Comisiones Permanentes, con su mecanismo de verificación Ad Hoc, las partes convienen lo siguiente:

1. El pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales es esencial para la seguridad y la dignidad de los procesos de reasentamiento. Las partes reiteran su decisión de cumplir cabalmente el Acuerdo Global de Derechos Humanos, vigente desde el 29 de marzo de 1994, promoviendo con especial vigilancia el respeto de los derechos humanos de los desarraigados como uno de los sectores vulnerables que merecen particular atención.

2. Hacer particular énfasis en la protección de las familias encabezadas por mujeres así como de las viudas y de los huérfanos, que han sido más afectados.
3. Tener en cuenta los derechos de las diversas comunidades indígenas, mayoritariamente mayas, especialmente en cuanto al respeto y promoción de sus formas de vida, identidad cultural, costumbres, tradiciones y organización social.
4. Preocupadas por la seguridad de los que se reasientan o radican en zonas afectadas por el enfrentamiento, las partes reconocen la necesidad de proceder a la remoción urgente de todo tipo de minas o artefactos explosivos implantados o abandonados en esas áreas, y se comprometen a prestar toda su cooperación para estas actividades.
5. En vista del esfuerzo de las comunidades desarraigadas para mejorar el nivel de educación de su población y de la necesidad de apoyar y dar continuidad a ese proceso, el Gobierno se compromete a:
  - 5.1 Reconocer los niveles educativos formales e informales que hayan alcanzado las personas desarraigadas, utilizando para este fin procedimientos rápidos de evaluación y/o certificación.
  - 5.2 Reconocer los estudios no formales de los promotores de educación y de salud, y otorgarles, mediante la correspondiente evaluación, las equivalencias.
6. Las partes solicitan a la UNESCO la elaboración de un plan específico para apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de educación de las poblaciones en las áreas de reasentamiento, incluyendo la continuidad de los esfuerzos realizados por las comunidades desarraigadas.
7. La ausencia de documentación personal de la mayoría de la población desarraigada incrementa su vulnerabilidad, limita su acceso a servicios básicos y el ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos. Ello requiere de soluciones urgentes. En consecuencia, las partes coinciden en la necesidad de las siguientes medidas:
  - 7.1 Para facilitar la documentación de las personas desarraigadas a la mayor brevedad, el Gobierno con la cooperación de la Comunidad Internacional acentuará sus esfuerzos para agilizar los mecanismos necesarios tomando en cuenta, cuando corresponda, los registros propios de las comunidades desarraigadas.
  - 7.2 La revisión del Decreto 70-91, la ley temporal de reposición e inscripción de partidas de nacimiento de registros civiles destruidos por la violencia, para establecer un régimen adecuado a las necesidades de todas las poblaciones afectadas, con procedimientos de registro que agilicen de manera gratuita tales trámites. Para tales efectos se tomará en cuenta la opinión de los sectores afectados. La documentación e identificación personal se realizará lo antes posible.

- 7.3 Dictar las normas administrativas necesarias para agilizar y asegurar que los hijos de los desarraigados nacidos en el exterior sean inscritos como nacionales de origen en cumplimiento del Artículo 144 de la Constitución de la República.
- 7.4 Para la ejecución de este programa de documentación, el Gobierno solicitará la cooperación de las Naciones Unidas y de la Comunidad Internacional.
8. Un elemento esencial para el reasentamiento es la seguridad jurídica, en la tenencia (entre otros, uso, propiedad y posesión) de la tierra. Al respecto, las partes reconocen la existencia de un problema general que afecta en particular a la población desarraigada. La inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra tiene una de sus manifestaciones principales en la dificultad para ofrecer los medios de prueba sobre los derechos correspondientes. Ello deriva, entre otros factores, de problemas registrales, de la desaparición de los archivos del INTA, de la debilidad institucional de los organismos especializados y de las municipalidades; de la vigencia de derechos sustentados en esquemas consuetudinarios de tenencia y medición; de la existencia de segundos ocupantes o de la cancelación de derechos sobre la base de la aplicación improcedente de las disposiciones relativas al abandono voluntario.
9. En el caso particular del abandono de tierras a causa del enfrentamiento armado, el Gobierno se compromete a revisar y promover las disposiciones legales que eviten considerarlo como abandono voluntario y ratifica la imprescriptibilidad de los derechos de tenencia de la tierra. En este contexto, promoverá la devolución de las tierras a los poseedores originarios y/o buscará soluciones compensatorias adecuadas.
10. Conforme a la observancia de los derechos políticos, cabe respetar las formas organizativas de las poblaciones desarraigadas conforme al marco constitucional, con el fin de fortalecer el sistema de organización comunal y que estas poblaciones sean agentes de desarrollo y puedan manejar los servicios e infraestructura propia. Es importante integrar los nuevos asentamientos de poblaciones reasentadas al régimen municipal.
11. Las partes reconocen la labor humanitaria de las organizaciones no gubernamentales y las iglesias que apoyan los procesos de reasentamiento. El Gobierno velará por su seguridad.
12. El Gobierno se compromete a fortalecer su política de protección de las nacionales en el exterior, especialmente de la población desarraigada que reside en el extranjero por causas vinculadas al enfrentamiento armado. Asimismo asegurará el reasentamiento voluntario de esta población en condiciones de seguridad y de dignidad. En relación a las personas desarraigadas que deseen permanecer en el exterior, el Gobierno llevará a cabo las gestiones y negociaciones necesarias con los países receptores a fin de garantizarles su situación migratoria estable.

### III. INTEGRACION PRODUCTIVA DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS Y DESARROLLO DE LAS AREAS DE REASENTAMIENTO

Las partes coinciden en que una estrategia global de reasentamiento supone la integración productiva de la población desarraigada en el marco de una política de desarrollo sostenible, sustentable y con equidad en las áreas y regiones de reasentamiento que beneficie al conjunto de las poblaciones que allí residen. Esta política de integración productiva se basará en los siguientes criterios y medidas:

1. Las áreas de reasentamiento son predominantemente rurales. La tierra, recurso finito, constituye una de las alternativas para la integración económica y productiva. Se requieren proyectos de desarrollo agrícola sustentable que ofrezcan a la población los medios para romper el círculo vicioso entre pobreza y degradación de los recursos naturales y, en particular, permitan la protección y el aprovechamiento productivo y ecológicamente viable de las áreas frágiles.
2. Para la identificación de tierras que podrían servir para el asentamiento de los desarraigados que no las poseyeran y desean adquirirlas, el Gobierno se compromete a:
  - 2.1 Realizar la revisión y actualización de los registros catastrales y de la propiedad inmueble.
  - 2.2 Realizar los estudios que permitan identificar e individualizar todas las tierras estatales, municipales y privadas con opción de compra. Dichos estudios deberán incluir información sobre la ubicación, régimen legal, adquisición, extensión, linderos y aptitud agrícola de las tierras mencionadas.
  - 2.3 Los estudios deberán ser terminados a más tardar a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.
3. Dentro de los criterios de selección de tierras para los asentamientos, se tomarán en cuenta las potencialidades agroecológicas del suelo, su precio, la sustentabilidad de los recursos naturales y los servicios existentes.
4. El desarrollo de esas áreas en condiciones de justicia, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad, implica, además de las actividades agrícolas, la generación de empleos y de ingresos provenientes de la agroindustria, la industria y los servicios, conforme a esquemas apropiados al medio rural y a la preservación de los recursos naturales. Para ello es imprescindible el desarrollo de la infraestructura básica, de comunicación, electrificación y la productiva. La inversión pública se deberá orientar prioritariamente con ese propósito y se establecerá un marco de incentivos a la inversión para el desarrollo rural en las áreas consideradas.
5. Para lograr un mejoramiento de la calidad de la vida, los objetivos del desarrollo rural deben incluir: 1) Seguridad alimentaria local e infraestructura básica de servicios a las poblaciones: vivienda, saneamiento, agua potable, almacenamiento rural, salud y educación;

II) Incremento de la producción y de la productividad y promoción de mercados locales y regionales de productos e insumos agrícolas, agroindustriales y artesanales; III) Generación de empleos e ingresos; V) Uso sostenible y sustentable de los recursos naturales disponibles mediante ordenamiento de recursos a nivel de área.

6. Los proyectos y actividades de integración productiva relacionados con la estrategia global de reasentamiento tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - 6.1 Considerar los niveles regionales y locales de las áreas de reasentamiento, y la utilización de instrumentos de ordenamiento territorial para favorecer el uso de los recursos conforme a su mejor potencial.
  - 6.2 Contar con la capacidad de respuesta de población, sus niveles de organización y sus expectativas, fomentando una creciente participación organizada e informada.
  - 6.3 Promover la regularización y titulación de las tierras, y de los derechos de agua, para proporcionar el necesario marco de seguridad en el usufructo de esos recursos naturales básicos.
  - 6.4 Promover el desarrollo de las organizaciones y de las instituciones locales y regionales que permitan la concertación de intereses y la planificación racional del uso de los recursos disponibles.
  - 6.5 Considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades.
  - 6.6 Promover mercados locales y regionales de productos e insumos, así como el desarrollo de mecanismos adecuados de comercialización para los productos agrícolas, agroindustriales y artesanales.
  - 6.7 Incluir el establecimiento de la infraestructura básica de servicios a las poblaciones: vivienda, saneamiento, agua potable, almacenamiento rural, salud y educación.
  - 6.8 Considerar el mejoramiento y/o la puesta en marcha de servicios permanentes y competentes de apoyo técnico a todas las organizaciones y proyectos, incluyendo el apoyo a las ONGs que seleccionen las poblaciones para facilitar la ejecución de sus proyectos.
  - 6.9 Mejorar y/o establecer servicios rurales de asistencia financiera y crediticia apropiados a las necesidades y posibilidades de las poblaciones involucradas.
  - 6.10 Realizar programas de capacitación destinados a diversificar y ampliar la capacidad de producción y gestión de los beneficiarios.

7. El Gobierno se compromete a poner en marcha y fomentar los esquemas concertados de planificación para el desarrollo en las áreas de reasentamiento, y asegurar que las poblaciones tengan acceso a ellos en su condición de vecinos y habitantes.
8. El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.
9. La solución de cada uno de los problemas que supone el reasentamiento y el desarrollo de las áreas afectadas, debe tener como punto de partida el estudio y diseño de las condiciones de reasentamiento así como la consulta, la opinión y la participación organizada de los desarraigados y de las comunidades residentes.
10. El desarrollo institucional de los municipios es fundamental para el proceso de desarrollo democrático y para la integración de las poblaciones marginadas. El Gobierno se compromete a intensificar el fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de los gobiernos y organizaciones locales a través de programas de formación, capacitación profesional y empleo. Fortalecerá asimismo el sistema de organización comunal para que las comunidades sean sus propios agentes de desarrollo y manejen los sistemas de servicios e infraestructura política, jurídica y económica.
11. El Gobierno se compromete asimismo a profundizar los esquemas de descentralización de la administración pública y a elevar su capacidad de ejecución, trasladando gradualmente el poder de decisión, de manejo de los recursos y la administración de los servicios a la comunidad y a los gobiernos locales.

#### IV. RECURSOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. Las partes reconocen que la solución de los problemas del reasentamiento de la población desarraigada es de responsabilidad compartida por toda la sociedad guatemalteca y no solo del Gobierno. Amplios sectores de la sociedad guatemalteca tendrán que conjugar sus esfuerzos para garantizar su éxito.
2. Por su parte, el Gobierno se compromete a situar y movilizar recursos nacionales, de manera congruente con los esfuerzos de estabilización macroeconómica y modernización de la economía; a reorientar y focalizar el gasto público en función del combate a la pobreza y el reasentamiento de la población desarraigada.
3. Las partes reconocen que el conjunto de tareas relacionadas con la atención al reasentamiento de la población desarraigada, tiene una amplitud y complejidad tales que requieren un fuerte apoyo de la comunidad internacional que complementa los esfuerzos internos del Gobierno y de los diversos sectores de la sociedad civil. En caso que no se logre ello, el compromiso del Gobierno se limitaría a sus posibilidades financieras.

## V. ARREGLOS INSTITUCIONALES

1. La aplicación de los compromisos contenidos en la Estrategia Global de Reasentamiento se realizará a través de la modalidad de ejecución de proyectos específicos.
2. Con esa finalidad las partes convienen en la creación de la Comisión Técnica para la ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento, que estará integrada por dos representantes designados por el Gobierno, dos representantes designados por las Poblaciones Desarraigadas y dos representantes de los Donantes, Cooperantes y Agencias de Cooperación Internacional, estos dos últimos con carácter consultivo. La Comisión elaborará su Reglamento Interno.
3. La Comisión se constituirá dentro de los sesenta días posteriores a la firma del presente Acuerdo y a ese efecto el Gobierno de Guatemala emitirá el Decreto Gubernativo correspondiente.
4. La Comisión a partir de su instalación y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, efectuará las evaluaciones y estudios necesarios dirigidos a identificar y analizar las necesidades y demandas de la población desarraigada, así como a formular los proyectos que correspondan a los distintos compromisos contenidos en la Estrategia definida por el presente Acuerdo, para la realización de dichos estudios, análisis y formulación de proyectos la Comisión podrá contar con el apoyo técnico de personal especializado, correspondiente.
5. Una vez culminada la fase de estudios y a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Comisión tendrá por funciones la priorización y aprobación de los proyectos, así como la supervisión de su ejecución, la asignación de los fondos financieros requeridos en cada caso y la captación de recursos técnicos y financieros. Las partes convienen que la ejecución de la Estrategia deberá responder a los criterios de lucha prioritaria contra la pobreza, eficiencia en la gestión, participación de las poblaciones beneficiarias y transparencia en la ejecución del gasto.
6. Con la finalidad de asegurar la ejecución de la Estrategia de Reasentamiento, las partes convienen en la creación de un Fondo para la Ejecución del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, que se conformará sustantivamente con aportes de la Comunidad Internacional. Se solicitará al programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la administración de los recursos financieros de cada uno de los proyectos a ejecutar.

VI. DISPOSICION FINAL

De conformidad con el Acuerdo Marco del 10 de enero de 1994, el presente Acuerdo está sujeto a verificación internacional por las Naciones Unidas.

Oslo, 17 de junio de 1994

**POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

Héctor ROSADA GRANADOS  
General Carlos Enrique PINEDA CARRANZA  
Antonio ARENALES FORNO  
General Julio Arnoldo BALCONI TURCIOS  
Mario PERMUTH  
General José Horacio SOTO SALAN  
Amilcar Burgos Solis

**POR LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA**

Comandancia General

Comandante Rolando MORAN  
Comandante Pablo MONSANTO  
Comandante Gaspar ILOM  
Carlos GONZALEZ

Comisión Político Diplomática

Luis Felipe BECKER GUZMAN  
Miguel Angel SANDOVAL  
Francisco VILLAGRAN MUÑOZ  
Luz MENDEZ GUTIERREZ

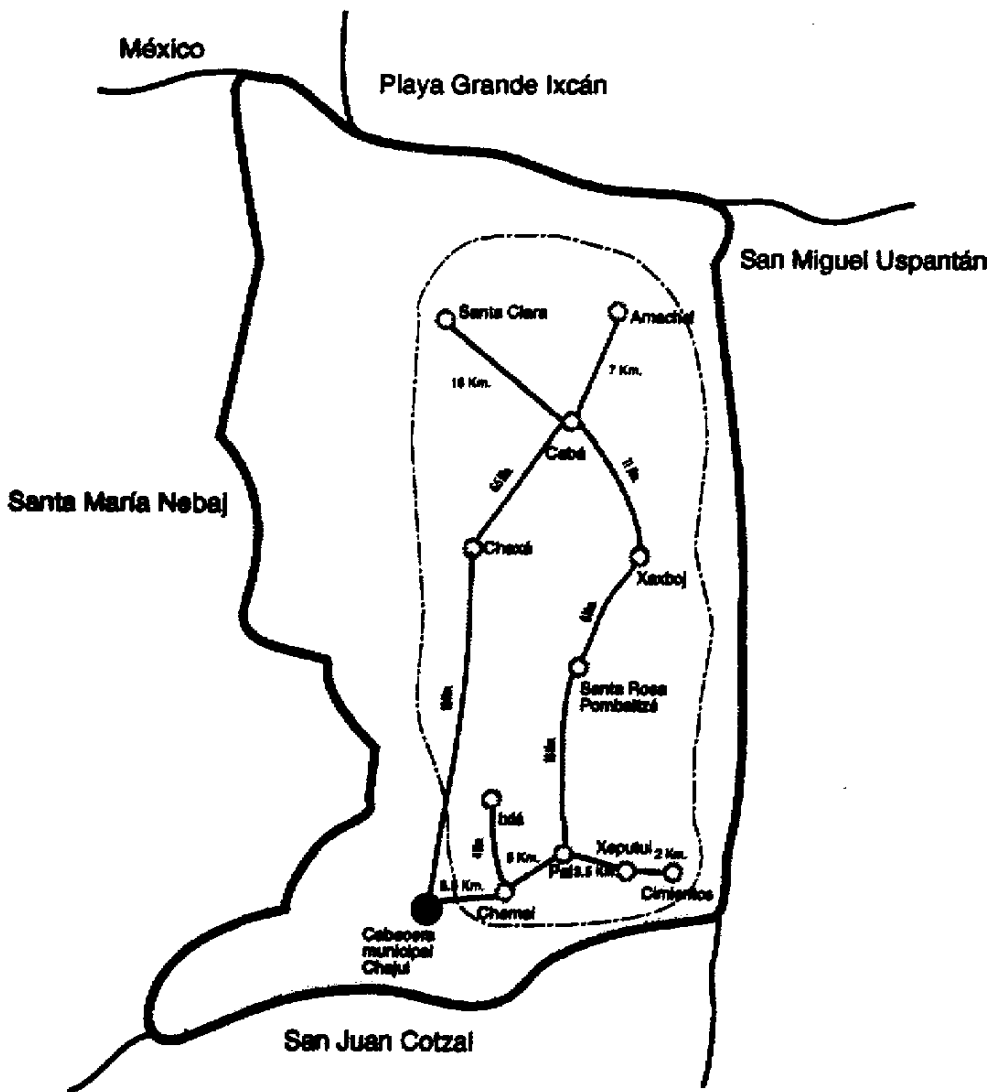
**Asesores**

**Mario Vinicio CASTAÑEDA  
Miguel Angel REYES  
Jorge ROSAL**

**POR LAS NACIONES UNIDAS**

**Jean ARNAULT  
Moderador**

# Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra (C.P.R. de la Sierra) Chajul, Quiché, Guatemala



Fuente: FONAPAZ